

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

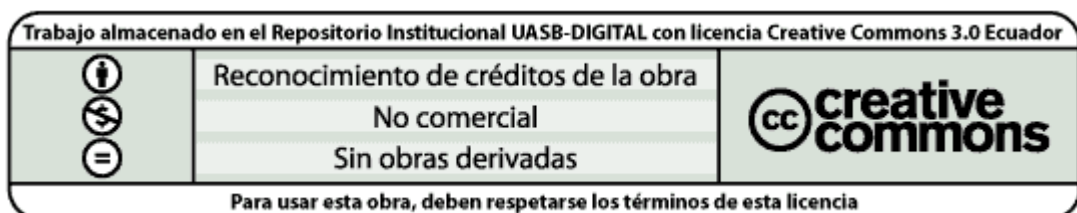
Área de Derecho

Programa de Maestría en Derecho Penal

Manejo subterráneo de la evidencia

Henry Remigio Gaibor Aviles

2014



CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Henry Remigio GaiborAviles, autor de la tesis intitulada Manejo Subterráneo de la Evidencia mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magister en Derecho Penal en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.

2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha. 29 de enero de 2015

Firma:

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

SEDE ECUADOR

ÁREA DE DERECHO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO

PENAL

MANEJO SUBTERRÁNEO DE LA EVIDENCIA

HENRY REMIGIO GAIBOR AVILES

TUTOR: DR. RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA

2014

RESUMEN

El presente trabajo académico tiene como objetivo determinar la actividad y procedimiento que realizan los agentes de inteligencia, desde su formación hasta cuando salen a realizar sus trabajos en el campo ubicados en diferentes frentes, explicar cómo maneja la información obtenida y cuáles son sus autoridades directas.

Sin duda algunos de los agentes encubiertos no solo están investigando temas anti delincuenciales sino que también se hallan infiltrados en los grupos sociales. Pero, ¿son peligrosos los agentes encubiertos? ¿Violentan derechos humanos garantizados por la Constitución? ¿La evidencia obtenida es utilizada por la fiscalía en juicio como prueba en contra de una persona? Con la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal se busca legalizar una parte de su trabajo.

Con las entrevistas y en base a la experiencia vivida como un ex miembro de la Policía Nacional se demostrará que agentes de inteligencia se encuentran en todo lugar, además que son utilizados en funciones ajenas para las cuales fueron preparados, de igual forma se señala como los agentes de inteligencia con solo una orden administrativa inician una investigación a cualquier persona.

Este trabajo busca demostrar que los agentes encubiertos han venido operando y que lo seguirán haciendo, con el COIP no va a cambiar absolutamente nada, pues en las oficinas de inteligencia policial y militar todo sigue igual que antes.

ÍNDICE

INTRODUCCION	7
CAPITULO I.....	11
EL AGENTE ENCUBIERTO: FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	11
1. Curso de formación de agente de inteligencia.....	23
2. Materias y malla curricular del curso de inteligencia.....	27
3. Jerarquía y organigrama.....	27
4. Misión del agente de inteligencia	32
5. Sistema disciplinario y perfil del agente de inteligencia	33
6. Graduación de los agentes de inteligencia.....	35
7. Tipos de agentes de inteligencia.....	41
8. Funcionamiento: Los frentes.....	42
9. Importancia de reclutar informantes	51
10. Amenazas y factores de riesgo.....	58
11. Efectos personales del agente encubierto	64
CAPITULO II.....	67
EL AGENTE ENCUBIERTO Y LA REGULACIÓN NORMATIVA.	67
1. Agentes encubiertos en el Código Orgánico Integral Penal.	68
2. El uso de agentes encubierto es recomendable o no.	75
3. La evidencia obtenida por estos agentes como lo judicializan.	77
4. Que derechos y garantías constitucionales se violentan con el uso de agentes encubiertos.....	82
CONCLUSIONES.	94
BIBLIOGRAFÍA	98
Webgrafía.....	102

ANEXO N° 1: Entrevista agente de inteligencia militar “JONATHAN”	103
ANEXO N° 2: Entrevista agente de Inteligencia Antinarcóptico. “BODY” ...	111
ANEXO N° 3: Entrevista agente de Inteligencia de la Policía Nacional “OSCARIN”	121
ANEXO N° 4: AGENTE DE INTELIGENCIA POLICIA NACIONAL “EMILIO”	125

INTRODUCCION

Este trabajo se efectuó motivado en que sirva como aporte a la sociedad, pues este campo de inteligencia e investigación que realizan servidores públicos policiales y militares han sido utilizados durante la historia, además resulta primordial analizar si estos agentes cumplen con la función para la que fueron formados o será que a gran parte de ellos se los usan simplemente para perseguir a grupos sociales, gremiales, sindicales, etc., que se encuentran contrarios a las políticas del Gobierno de turno.

Manejo subterráneo de la evidencia, es el tema de este trabajo investigativo, pues es primordial verificar lo que está sucediendo y cuáles son los procedimientos que se hallan adoptando la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas con sus miembros cuando realizan los trabajos de inteligencia a través de agentes encubiertos, como logran legalizar la evidencia recogida, es utilizada o simplemente lo usan como motivación para pedir actos urgentes a los Jueces de Garantías Penales tales como: allanamientos, seguimientos, tomas de fotografías, etc.

Dentro de la investigación realizada en cada uno de los capítulos se demuestra como los agentes de inteligencia intervienen en la sociedad, ubicándose no solo en los frentes de investigación delincencial sino también en la vida íntima de las personas que forman parte de diferentes grupos sociales; se resalta si están cumpliendo la función para la que fueron formados; como usan la evidencia que la recaudan dentro de una

investigación subterránea y finalmente si los agentes encubiertos seguirán o no realizando trabajos como lo han venido haciendo hasta antes de la publicación del Código Orgánico Integral Penal.

No obstante que gran parte de la información en especial sobre la formación de un miembro de la Policía Nacional lo realice como una vivencia propia como aspirante a Policía, se logró también realizar tres entrevistas a agentes de inteligencia, la primera nos relata sobre una experiencia vivida en el Ex Centro de Detención Provisional (CDP), la segunda de un agente de inteligencia antinarcótico, el mismo que desarrolla un contexto de información que fue su inspiración para ingresar a la institución hasta la preparación que recibe y por último la de un agente de inteligencia militar que responde a varias preguntas dejando en claro que las Fuerzas Armadas no se encuentran solo custodiando las fronteras sino que desde hace mucho tiempo se hallan involucradas en los trabajos de investigación similar al de la Policía Nacional.

En el primer capítulo se evidencia sobre el agente encubierto: formación y funcionamiento es decir los aspirantes a Policías Nacionales cuando ingresan a formar parte de las filas policiales jamás se imaginan que serán agentes de inteligencia, luego los preparan en una unidad especial para posteriormente salir a las calles a realizar su trabajo, ahí son designados a diferentes frentes en los cuales estarán laborando sin ser descubiertos pero a la vez todo el tiempo grabando, filmando y tomando fotografías, etc.

En el segundo capítulo vemos como los agentes encubiertos pueden ahora infiltrarse de forma legítima, con la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal; el fiscal si es sumamente necesario infiltrará un agente de inteligencia, además se verificará que con la intervención del agente encubierto se violentan varios derechos fundamentales garantizados por la Constitución, su intervención en todos los campos es peligrosa en una sociedad democrática, y de igual forma se verificó como legalizan la evidencia recolectada mediante una investigación subterránea.

Las limitaciones para este trabajo de investigación fueron cuantitativas ya que los agentes de inteligencia no desean dar entrevistas, además las únicas tres que se pudo lograr hacer son muy pocas, las mismas que fueron por colaboración y camaradería, sin embargo, si se logró ubicar a otros agentes e incluso a personal retirado de inteligencia que ahora cumple funciones por lo general en seguridad tampoco querían otorgar más información mediante entrevista pero si lo hicieron en forma reservada, no se puede tener acceso a ningún dato ni en la Policía Nacional o en las Fuerzas Armadas para poder determinar el número exacto de agentes de inteligencia, además es necesario hacer notar que el celo por la preparación que ellos tienen se cuidan de identificarse, pues su trabajo se centra en estar encubierto bajo una historia ficticia.

El agente encubierto o agente de inteligencia fue creado para poder adelantarse a los enemigos (grupos delincuenciales) y saber qué es lo que piensan hacer en el campo delictivo, no obstante sin tener una

orden judicial ellos investigan hasta obtener evidencia y recién en ese momento dan parte a las autoridades, pero esto no solo queda ahí, sino que durante la investigación se demostrará que lo más grave que está pasando es que los agentes de Inteligencia se infiltran en universidades, sindicatos, grupos gremiales, ONGs, y otros, pues por ello la verdadera democracia y respeto a los derechos humanos son violentados debido a que nadie sabe cuándo está siendo investigado, lo que lleva a que poco a poco la sociedad desconfíe de todo y de todos.

Finalmente, en este trabajo se demuestra que el agente encubierto ha venido operando todo el tiempo hasta la actualidad, el Código Orgánico Integral Penal simplemente regula lo relacionado con delincuencia organizada, pero lo que nadie regula y tampoco está regulado es sobre las investigaciones subterráneas de los agentes antinarcóticos y más aun de los trabajos de inteligencia que ubican a personal en los diferentes frentes de investigación.

CAPITULO I

EL AGENTE ENCUBIERTO: FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Como manifesté inicialmente éste trabajo lo realice desde la perspectiva como un ex miembro de la Policía Nacional quien sirvió a dicha institución desde 1998 hasta el 2004, donde fui formado en la Escuela de Formación para policías “José Emilio Castillo Solís Tambillo” y que en este trabajo indico como era el funcionamiento en aquel entonces dirigido por instructores que no respetaban en lo más mínimo los Derechos Humanos de los alumnos.

La correcta actividad que está obligado a realizar la Policía Nacional en el cumplimiento de su deber se ha ido deformando por y para beneficio de terceras personas, adquiriendo con los tiempos diversos nominativos como: “Policía Civil”, “Policía Comunitaria” y “Policía Nacional”; hasta llegar al nivel de crear otras organizaciones con características similares a la policial, conocidos como seguridad municipal y los muy nombrados guardias de seguridad privada.

Nuestra Policía Nacional ha venido preparando agentes de inteligencia que están listos y dispuestos a infiltrarse en organizaciones delictivas, sociales, gremiales y en general en cualquier grupo e incluso en las universidades, y por ello me formulo la siguiente pregunta: ¿Son o no peligrosos los agentes encubierto? Zafaroni nos indica que[...]"la victimización aumenta con la menor capacidad de protección que sufren los sectores de menores ingresos, los habitantes de barrios marginales,

etc. De las mismas capas sociales se selecciona a los policías de baja jerarquía”¹

Es necesario indicar de igual forma lo que al respecto manifestaron los agentes de inteligencia que fueron entrevistados respecto que le motivó para ingresar a las Fuerzas Armadas:

El tema laboral en primer lugar, ya que el ingreso a las Fuerzas Armadas te genera estabilidad laboral luego de haber cumplido un año de curso de perfeccionamiento de soldados inmediatamente empezamos a percibir un sueldo y lo tenemos seguro todos los meses, además tenemos una estabilidad incluso para poder endeudarnos².

En cambio hay alguna diferencia en cuanto a lo que le motivo ingresar al agente de inteligencia militar:

[...] en lo principal es como una herencia, pues mi hermano y mis primos son policías, mi hermano ya está jubilado él sirvió a la Institución Policial por 27 años y eso es lo que motivo ingresar, me considero un policía de vocación, pues pertenecer a las filas policiales es lo mejor que me ha pasado en la vida³

De esta manera los agentes encubierto han justificado su existencia dentro de las ramas policiales y militares, pero eso está bien siempre y cuando no sean utilizados para fines personales de los grandes funcionarios los cuales usan a este personal para realizar persecuciones de índole político, o a su vez envían agentes de inteligencia a infiltrarse en reuniones sociales, gremiales, estudiantiles, deportivas, etc., simplemente para saber qué están planificando y ver si dichas actividades no afectan el

¹ Eugenio Raúl Zaffaroni, *Estructura básica del derecho penal*, Buenos Aires, ediar, 2009. p. 5.

² Jonathan

³ Body

ordenamiento jurídico y lo más grave que se vaya atentar con la democracia, es así que Eugenio R. Zaffaroni nos dice que [...] “el control de los subordinados por medio de la policía parecería ser la principal función de estado”⁴ pues claro mientras tenga el control nadie se atreverá a decir nada.

Es así que cuando una persona sea hombre o mujer decide formar parte de la Policía Nacional y/o las Fuerzas Armadas ingresa a una escuela de formación para policías de tropa o para la de oficiales o a su vez a las escuelas de formación para soldados u oficiales, es aquí donde inicia una formación disciplinaria y de obediencia a los superiores, un día normal en una escuela de formación no se sabe cuándo termina y muchas veces cuándo inicia, por lo general a la madrugada puede ser a las dos o tres de la mañana los instructores nos levantan a los alumnos a rodar en la hierba o pasto la misma que en muchas ocasiones el sitio siempre está lleno de granizo esto por lo general sucede en las escuelas ubicadas en el sector alto como la de Tambillo “Escuela de Formación para Policías de Línea Sargento Primero José Emilio Castillo Solís”, en los ejercicios de adaptamiento cuando nos hacen rodar en la hierba se siente las puntas del pasto como verdaderas cuchillas afiladas donde muchos alumnos se lastiman las espaldas hasta incluso en ocasiones sangran, ésta es una “forma” de tratar a los aspirantes a concepto de formarles, como esto sucede en horas de la madrugada luego se regresa a los dormitorios a tratar de dormir un momento más, algo que sí se logra puesto que de lo

⁴Eugenio Raúl Zaffaroni, *La cuestión criminal*, Buenos Aires, Grupo Editorial Planeta, 2011, p. 83.

que más se sufre es de hambre y sueño, tanto es el debilitamiento por el maltrato que muchos alumnos donde se sientan se quedan dormidos.

Luego a las cinco de la mañana más o menos nos levantan para trotar unos cuarenta y cinco minutos a una hora y luego se pasa hacer el aseo donde le hayan designado, para continuar a tomar el desayuno que simplemente consiste en una agua aromática y pan, algo que hasta la una de la tarde que es el almuerzo casi nadie soporta tanta hambre, indicando que todo esto es a concepto de que están formándonos el carácter al futuro agente de Policía Nacional, es así que el agente de inteligencia antinarcótico nos indicó lo que hacía en un día.

[...] iniciaba a las cuatro y treinta de la mañana, donde los instructores entraban a los dormitorios e indicaban, alto despertarse, y teníamos que salir a la carrera en traje de deportes para iniciar un calentamiento y trotar cuatro km diarios y a las siete pasaban al desayuno... [...], culminando a las nueve de la noche siempre y cuando no existiera castigados al final del día, todo esto lo hice en la escuela de formación de policías de tropa⁵.

Al respecto no hay mucha diferencia con lo relacionado en un día normal en la preparación a un soldado.

[...] Las actividades físicas eran constantes todos los días, desde las cuatro hasta la seis de la mañana que se pasaba al desayuno, luego desde las ocho de la mañana iniciaba el cronograma de formación militar enfocado a lo que es la instrucción militar y a las técnicas para el combate, para lo cual se pasaba la pista individual de combate, en donde te instruyen en:

- Estudio del terreno.
- Nomenclatura del terreno.
- Apreciación de distancias.
- Conocimiento, descripción y observación militar del terreno
- Descripción y designación de objetivos
- Navegación terrestre
- Marchas y estacionamientos

⁵ Body

- Aprovechamiento militar del terreno
- Abrigos y encubrimientos
- Orientación
- Señales convencionales
- Adiestramiento del tirador
- El centinela y el uso del santo y seña
- El soldado como explorador
- Protección contra el efecto de las armas
- Protección contra elementos aéreos.
- Protección contra elementos blindados⁶

La instrucción formal siempre es de diez a doce de la mañana pasando un día, y ahí más se dedican a castigar y tequiar (castigar físicamente) como es conocido en un término policial, las tardes se pasa en clases y la noche luego de la merienda a las nueve de la noche vivaban (gritar en voz alta el lema policial que dice así: Para servir a la sociedad, a la institución y a la patria libre y soberana...) y aquí en éste momento iniciaban los castigos, nadie veía nada todo era obscuro, en la noche y madrugada era el momento oportuno para que hagan sus actos denigrantes al ser humano y de esta manera decían que formaban a los agentes policiales para que salgan a las calles y luchen contra la delincuencia y en general en contra de los civiles como los identifican a la ciudadanía común, por supuesto en el menor tiempo posible aprovechaban para aclararnos que los policías eran superiores que la ciudadanía en general.

Los diferentes castigos eran conocidos como los trípodas que consistía estar clavado de cabeza en el piso con las manos entre

⁶ Jonathan

cruzadas en la espalda y definitivamente es un dolor desgarrador por cuanto se siente como el cuero cabelludo se corta, cuando algún instructor era de alguna fuerza de élite de la policía sabían cuál era la forma de castigar a los alumnos y donde era más doloroso para que el aspirante o cadete se despeche y en ocasiones hasta pida la baja y se vaya de la escuela, si ellos no lograban sacar alguna persona era como que no se sentían bien preparados para ser instructores por eso la lucha era constante no solo contra el hambre, sueño, cansancio, dolor sino también a las humillaciones por parte de éstos mal llamados instructores.

Cuando el personal nos hallábamos alineados ahí inicia el castigo por ejemplo cuando ordenan ponerse en **TRÍPODE** todos se clavan de cabeza en el suelo y en el lugar donde iba a estar colocado la frente a veces colocaban tillos de botellas, también existían varias otras formas de castigos por ejemplo los conocidos como **CUSHUS** que consistía en pegarle con las dos manos en los oídos a manera de sándwich ese golpe le deja a una persona sorda por un momento con un sonido en los oídos y muchas veces duran mucho tiempo, los **PUCHOS** que consiste en golpearle a la mejilla cuando está llena de aire, además si le agreden con demasiada fuerza pueden hasta romperle la piel por el interior al hacerle contacto con la dentadura y durante días pasa lastimado sin dejarle comer con tranquilidad, el **TRÉNSITO** como es conocido un acto denigrante para el ser humano que consiste en poner en columnas a varios alumnos y hacerles pasar la mano por debajo de las piernas unos tras de otros, que se tomen de los penes y hagan como si fueran el tren, esto les causa

mucha risa a los instructores que hasta lo hacen pitar como un tren verdadero, esto sucedía en los dormitorios mientras los oficiales superiores descansaban en las habitaciones de ellos, los oficiales inferiores e instructores hacían estos actos para divertirse a nombre de los alumnos y normalmente decían ésta frase; es para que les hagan a los civiles, la **GALLINITA** un ejercicio muy doloroso que consiste en ponerse sobre un tubo delgado con los pies desnudos para que este parado en similar forma que las gallinas en su gallinero, normalmente era sobre el tubo de la cama, es tan delgado que parece que quiere cortar la planta de los pies, casi nadie resiste más de medio minuto porque suele dar un dolor hasta las rodillas, en fin una cantidad de innumerables actos denigrantes hacia los alumnos.

Luego que un miembro de la policía nacional se ha graduado ya como miembro activo de la institución, los jefes “oficiales” realizan una selección de los posibles miembros que puedan formar parte de la Inteligencia Policial y/o militar e incluso hay estereotipos fijados en algún tipo de organización u otro frente como los conocen para separar sus investigaciones es así por ejemplo el frente estudiantil envían a personas jóvenes, que les sea fácil poderse acoplar sin que nadie se diera cuenta, los objetivos es sacar información de lo que los estudiantes o profesores tratan de organizar y que pueda estabilizar el normal desarrollo de las actividades, (se podría dar más información a fondo sobre esto), es tan real la forma de actuar de un agente que incluso su documentación es adquirida mediante colaboración de las instituciones del estado, además

en los frentes sindicales actúan igual, cuando se infiltran en los grupos lo primero que hacen es trabajar un tiempo en alguna organización hasta ir ganando la confianza de los directivos sin ni siquiera imaginar que aquellos son agentes de inteligencia que todo graban o a su vez copian en hojas para luego entregar o dejar en algún lugar y lo recojan para procesar esa información.

En la materia de Inteligencia, existen una serie de parámetros que tienen acceso todos los aspirantes de las ramas de la Policía Nacional, para conocimiento general y para que se vayan orientando en la especialidad que se pueden desempeñar dentro de su carrera. A partir de ahí, inicia una serie de procesos de selección, que empiezan con constantes exámenes y pruebas psicológicas, académicas y el desarrollo de las diferentes capacidades e iniciativas que el futuro agente de inteligencia debe tener para pasar de incógnito durante el cumplimiento de la operación a la que este encomendado por el mando policial , para lo cual debe tener iniciativa propia y saber caracterizarse para confundirse en el medio y no ser descubierto por ninguna persona pues al “culminar con la instrucción de la pista individual de combate en donde también le dan un breve conocimiento de inteligencia, seleccionan al personal que puede estar en condiciones de ser un agente”[...]⁷

⁷body

En los exámenes psicológicos de los aspirantes a agentes de inteligencia que inicialmente presentaron sus carpetas, son separados el 50%, de estos, en los exámenes académicos son separados un 50% más, y en el descubrimiento de su idoneidad para agentes de inteligencia como lo requiere el mando policial , quedan los mejores aspirantes porque al ser esta una rama tan vulnerable ya que se maneja información delicada e investigaciones en las que en muchas ocasiones está en juego la seguridad del estado o a su vez protección de grandes dignidades y autoridades del estado.

La educación en la escuela de formación para policías lo realizan miembros de la misma institución, los instructores son oficiales, clases y civiles, dictan materias de cada servicio ya sea tránsito, servicio urbano, migración, interpol, materias de derechos humanos y también un poco de cómo hacer trabajos de inteligencia, aquí es donde van poco a poco seleccionando el personal, lo van preparando. por lo general escogen aquellos que no dan problemas y además deben ser los mejores estudiantes, pero en ésta escuela de formación simplemente lo forman para ser un Policía en general que esté preparado para cualquier servicio y cuando se gradúa es designado a cualquier unidad, aquí es el momento donde los futuros agentes de inteligencia son designados a ese servicio y recién aquí inicia la verdadera formación de un agente de inteligencia, es un curso a parte del inicial y consiste simplemente en formarle para que realice su trabajo como agente encubierto.

No obstante de ésta manera van dándole forma a un policía para que salga a las calles lo insólito es que así van formando también a los agentes de inteligencia puesto que estos una vez que pasan todo el curso de formación le escogen por diferentes aptitudes e incluso de acuerdo a la necesidad de los servicios los seleccionan por algún estereotipo que tienen ejemplo si quieren infiltrar en una banda de saca pintas buscan un agente que tenga su perfil físico, esto es importante manifestar aquel agente de inteligencia debe tener un perfil similar al tipo o grupo de persona que va investigar no podríamos enviar a una persona que viene de clase baja a infiltrarlo en una institución donde lo pueden descubrir.

Luego de cumplir con todo los requerimientos tanto en educación como en certificados de honorabilidad y demás documentos que se requiere para la presentación de carpetas y clasificación para ser seleccionados como aspirantes a agentes de inteligencia, el personal de aspirantes para agente de inteligencia policial y/o militar, en primera instancia pasan por una etapa de formación institucional similar e igual que los demás aspirantes a policías o sea diríamos un segundo curso de formación solo que más avanzado académicamente y por cuanto ya son miembros de la institución policial y/o militar graduados tienen un trato diferente pero eso no les hace inmunes a una formación forzada ya que tienen que salir a cumplir funciones donde deben obtener información a como dé lugar sin importar lo que tengan que hacer como es conocido le dan la consigna y es “Carta a García” que no es otra cosa que el agente

sin importar las condiciones y las adversidades que existan cumplan con la misión encomendada.

En primera instancia, los instructores inician una campaña dialéctica, con el fin de hacer olvidar las costumbres de vocabulario y comportamiento que se adquiere en las escuelas de formación Policial y/o militar, tienen que hacer todo lo posible para que no salga algún termino jerarquizado delante de las personas o delincuentes con el fin de no ser descubiertos, tomando en cuenta que “el modelo de inteligencia de la policía es colombiano, pues se usa los mismos términos de la doctrina colombiana e incluso los manuales de inteligencia”⁸, además cuando son miembros de una unidad policial y/o militar es común que toda orden emitida por un superior sea respondida agregando el grado de quien lo ordena, en especial se enfocan en el respeto mutuo entre agentes y a las actividades que se realiza a favor de la ciudadanía, en vista que a partir de que se ha graduado como agente de inteligencia, el uniforme policial solo se lo llevara en el corazón, más sin embargo cuando ingresan a la escuela de formación policial y/o militar desde el primer momento los instructores disponen que deben rendir respeto a todos los superiores ante poniendo la palabra “MI” por ejemplo al cabo le deben decir MI CABO, al sargento deben decirle MI SARGENTO al teniente MI TENIENTE y así sucesivamente con todos los grados y superiores.

Estos agentes para formar parte del grupo de inteligencia son investigados por parte de las autoridades máximas de la institución militar

⁸ Emilio

y/o policial, esta investigación consiste en realizar entrevistas a personas de su círculo familiar, social, laboral de ser el caso que hayan tenido algún empleo antes de ingresar a las filas policiales, luego de este tamiz de selección recién forman parte del listado que pasarán a rendir las pruebas psicológicas, físicas, médicas, académicas, entre otras; también les realizan un examen conocido como el polígrafo, para las pruebas médicas los realizan médicos de la misma institución ya sea Policial o Militar en el grado de oficial, las físicas y académicas de similar condición y las psicológicas los toman test para ver si no tiene algún trastorno o patología que pueda afectar su actividad, como futuro agente de inteligencia pues de cometer un error podría costarle la vida.

En el caso del polígrafo diríamos que “es una técnica de confidencialidad”⁹ usado para detectar si una persona está mintiendo o no, por lo general es una entrevista donde se investiga sobre su vida pasada y actual, sobre su familia y además sobre información para medir si es una persona que no ha estado en medio de actos de corrupción pues lo primero que hay que pasar es eso para ser seleccionado como aspirante a agente de inteligencia, no obstante en el caso de los agentes de inteligencia militar manifestó que no les hacen pasar y que eso está prohibido pero el agente de inteligencia antinarcótico manifestó lo siguiente:

⁹Ibidem

Si me hicieron pasar el polígrafo el mismo que nos tomó el departamento de pruebas de confianza de la Policía Nacional, y consistió básicamente en cinco preguntas:

- Consumo de drogas.
- Contacto no autorizado con narcotraficantes
- Si he recibido dinero de narcotraficantes.
- Si he realizado venta de información.
- Y una pregunta de veracidad por ejemplo si he infringido las leyes de tránsito.

El polígrafo consiste en un computador provisto de un software especial y un conjunto de cables que contienen sensores que son conectados en el dedo índice de la mano derecha y dos cables que van conectados en la región torácica y región abdominal¹⁰

1. Curso de formación de agente de inteligencia.

Una vez que ya son seleccionados los miembros de la Policía Nacional los envían a realizar un curso donde los instructores son agentes de inteligencia nacional pero paralelamente existen instructores de las centrales de inteligencia de Estados Unidos, Francia, Colombia, Argentina, Chile, Israel y Brasil, refiriéndonos a los agentes militares, que dictan cursos avanzados de inteligencia, y tienen como prioridad la obtención de inteligencia, sin la limitación de gastos económicos que son la fuente con la que se consigue todo tipo de información, de no darse por este medio un poco diplomático, se implementa las amenazas o presión psicológica y de ser necesario presión a uno de los familiares hasta que acepte proporcionar la información requerida, hoy en la actualidad los Estados Unidos no colabora ya en este tipo de entrenamientos porque el Gobierno Central desapareció la Unidad de Investigaciones Especiales “UIES”, “luego del escándalo en el presuntamente el mayor Manuel Silva,

¹⁰ Body

ex titular de la UIES, entregó datos de interés nacional a la embajada de EEUU¹¹

Dentro de esta formación de agente de inteligencia, se da especial atención a la preparación en defensa personal avanzada, cursos de caracterización “Cambio rotundo de su fisonomía física y facial” y la implementación y sustento de una Historia Ficticia conocida como “HF”, que corresponde en mantener una doble identidad, el agente de inteligencia en formación como una prueba de su preparación, tiene que cometer actos ilegales para adquirir su segunda identidad con nombres falsos, que a la par le servirá en todas las actividades de infiltración que realice dentro de su carrera y paralelamente protegerá de posibles atentados o represalias en contra de sus familias y compañeros.

Para graduarse como agente de inteligencia, al final de los seis primeros meses de formación, se realiza un ejercicio real de actividades de inteligencia, en donde se hace un reclutamiento real de algún trabajador en una entidad que nos sirva a futuro, mismos que a lo posterior nos proporcionarán tanto identidades falsas como también información sobre el núcleo familiar de la persona que se le realice inteligencia, con el fin de identificarlos o mediante presión psicológica a sus familiares obligar a que realice nuestros propósitos.

Una vez adquiridos los conocimientos envían a realizar los primeros trabajos de inteligencia o prácticas a las calles, a mantener

¹¹ http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/856858//La_UIES_cambia_de_nombre.html#.VP5Mu3zF_1Y (Visto el 09 de marzo del 2015, a las 20H00)

relaciones personales en los diferentes frentes por lo general a infiltrarse en lugares donde no existe mucho peligro esto es los sindicatos, universidades, grupos políticos e incluso en las áreas laborales, ahí es el lugar en donde por primera vez inician con su función que llevaran el resto de su carrera y es la doble vida, varios nombres, documentación para cada lugar, en fin todo lo necesario para mantener informado de posibles ciudadanos peligrosos que se hallen direccionando a grupos en oposición a las políticas del gobierno o quieran alterar el orden público, estos primeros pasos como agentes de inteligencia o agentes encubierto lo realizan incluso para que a través de los esfuerzos de búsqueda, procesamiento, evaluación e interpretación de toda la información disponible que tiene que ver con un enemigo real o hipotético o con ciertas áreas de operaciones determinar su área en la cual está más facultado y se desenvuelve mejor.

Dentro de su preparación realizan varios cursos y refiriéndonos a los agentes de inteligencia militar podemos señalar los siguientes

[...] luego de pasar el proceso de selección y que este considerado como idóneo dentro el resultado de análisis de las pruebas psicológicas, el personal es separado de sus compañeros de las otras armas y es trasladado a la Escuela Conjunta de inteligencia Militar que está ubicada en Conocoto, aquí son instruidos con nociones de inteligencia durante tres meses, luego regresan a la escuela de formación para graduarse de soldados, de ahí son enviados a diferentes unidades para que pongan en práctica lo aprendido, y para que adquieran el tiempo obligatorio de servicio en las Fuerzas Armadas para que posteriormente ingrese a los cursos básicos y avanzados de inteligencia, el básico de inteligencia dura 6 meses, el avanzado duraba 9 meses en diferentes etapas pero ya fue abolido por los cursos directos que imparten como analistas, entrevistadores, protección a personas importantes, caracterización entre otros:

- Amenazas y factores de riesgo
- Inteligencia combate
- Nociones de entrevistas
- Operaciones especiales de espionaje
- Operaciones reconocimiento
- Orden de batalla
- Redacción de informes
- Seguridad de informantes
- Análisis de documentos
- Clases de seguridad CUBIN
- Contrainteligencia.
- Diapositivas de análisis de documentos
- Leyes de interés para
- Montaje de redes.¹²

En el caso del agente antinarcóticos manifestó que a ellos les preparan en lo siguiente:

- Desde el 2006 que ingrese a Antinarcóticos he tenido la oportunidad de capacitarme por cinco semanas en los Estados Unidos de Norte América, en técnicas especiales de Investigación,
- Quince días en la Policía Nacional del Perú en manejo de herramientas informáticas para análisis.
- Quince días de entrenamiento avanzado en temas antidrogas en República Dominicana
- Quince días de entrenamiento como instructor de Análisis de Información, en Colombia.
- Cinco días de capacitación en temas de narcotráfico en Cartagena de Indias – Colombia.
- Cinco días en un foro de casos antidrogas realizado en Lyon – Francia
- Cursos y Seminarios realizado en el Centro de Capacitación Antidrogas en Ecuador.
- Curso Básico Internacional de la Policía Judicial del Ecuador.¹³

Durante el curso también hay instructores de inteligencia que tienen años de experiencia y preparación en el exterior, pero en relación con “la especialización la mayoría son de Colombia”¹⁴ y quienes tienen la

¹² Jonathan

¹³ Body

¹⁴ Emilio

finalidad de actualizar conocimiento e impartir a las nuevas generaciones de agentes de inteligencia, dictan sus cátedras más basándose en manuales de inteligencia y en base a la experiencia propia de cada uno, no existe públicamente documentación o libros de los cuales se pueda sustraer información real sobre como formar un agente de inteligencia sino más bien se direcciona a políticas institucionales y estatales de acuerdo a las necesidades para cumplir los objetivos es así que el principal medio didáctico que se utiliza en los diferentes cursos es el “MANUAL DE INTELIGENCIA”.

2. Materias y malla curricular del curso de inteligencia.

Se debe manifestar que el CUBIM, es un curso netamente militar, significa CURSO BASICO DE INTELIGENCIA MILITAR, la Policía Nacional, utiliza este mismo nominativo en vista que toda la doctrina de inteligencia fue copiada de la única escuela de inteligencia que dispone el Ecuador que es la de Inteligencia Militar, desde el año 2000 hasta el 2010, dos oficiales y dos clases de la Policía Nacional, anualmente realizaron el curso del CUBIM en la antes llamada Escuela de Inteligencia Militar, actualmente Escuela Conjunta de Inteligencia Militar, donde se forman agentes de la Fuerza Terrestre, Fuerza Naval, Fuerza Aérea y también en Nociones Básicas de Inteligencia para los Guías Penitenciarios, la respectiva malla curricular se halla como anexo N° 4.

3. Jerarquía y organigrama

Organigrama de inteligencia de la Policía Nacional

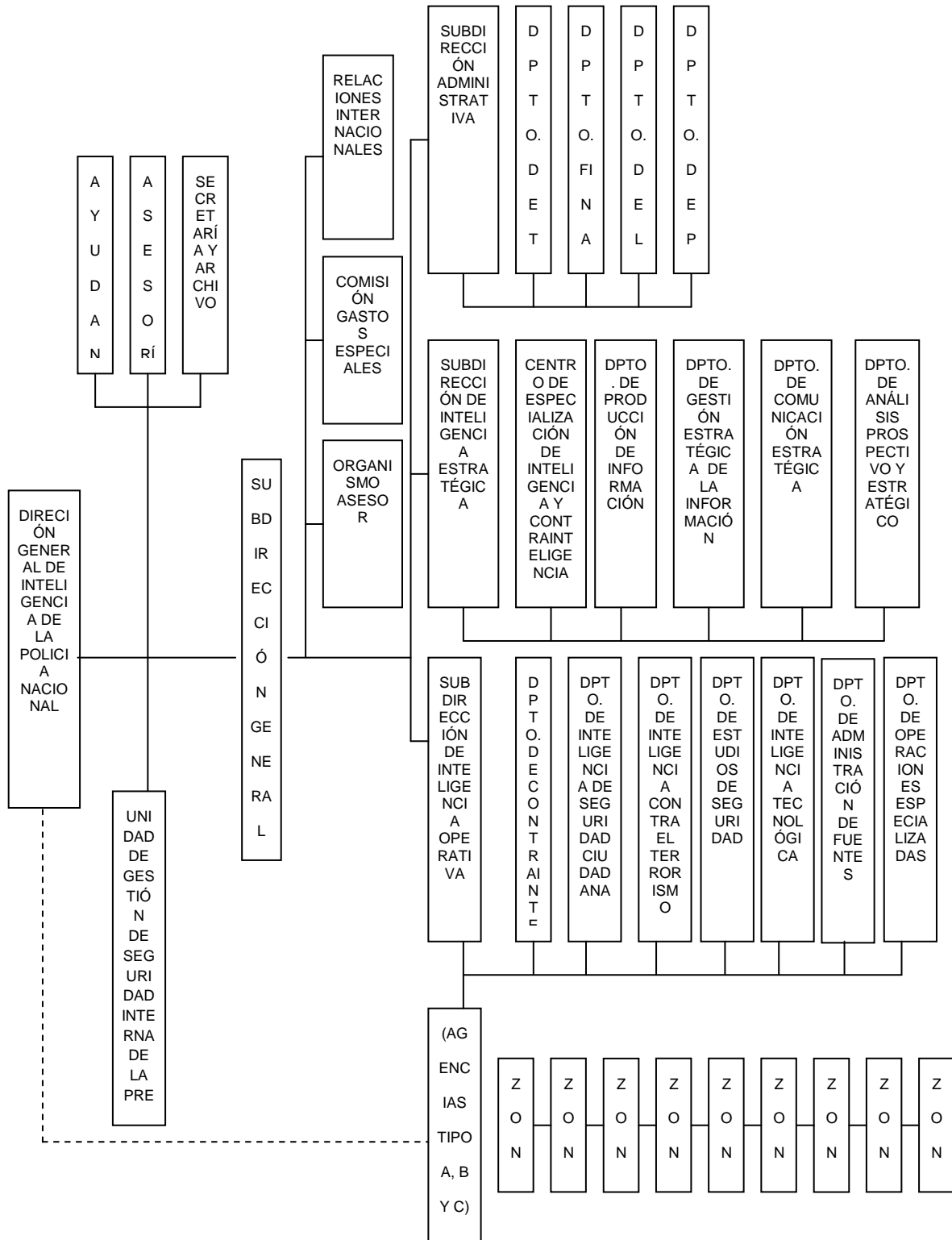
Se puede indicar como es la actividad de los agentes encubierto de la Policía Nacional, estos son identificados como agentes de inteligencia, pertenecen a la Dirección General de Inteligencia de la Policía Nacional la misma que está muy protegida incluso en sus instalaciones físicas, pero no solo ahí sino que además su estructura en cada una de la unidades tienen oficinas de inteligencia, también sobre el tema de gastos de estadía, alimentación e incluso pagar informantes, en especial aquellos que entreguen –venden- información acerca de lo que se está investigando lo cancela la unidad de inteligencia del presupuesto que tiene destinado para dicha actividad, pero antes de todo esto los agentes ya están realizando filmaciones, seguimientos, escuchas de teléfonos, ingreso a las paginas sociales como Facebook, correos electrónicos, twiter, etc.

Al estar en instituciones jerarquizadas el respeto a los de los grados superiores es relevante pues dentro de los clases y oficiales desde el menos antiguo o desde el más bajo rango tenemos los siguientes:

- Policía.
- Cabo segundo
- Cabo primero.
- Sargento segundo
- Sargento primero.
- Suboficial segundo.
- Suboficial primero.
- Suboficial mayor
- Subteniente
- Teniente
- Capitán.
- Mayor
- Teniente coronel.
- Coronel
- General ¹⁵

¹⁵ Art. 18 de la Ley de Personal de la Policía Nacional

Dirección General de Inteligencia¹⁶



¹⁶ <http://www.policiaecuador.gob.ec/dgi/> (Visto 09 de marzo del 2015 a las 21H10)

Mandos jerárquicos dentro de inteligencia.

Los agentes de inteligencia todo el tiempo están a órdenes de los altos funcionarios ya sea el Gobierno Nacional, Ministros de los altos mandos de la Fuerza Pública, pues el Presidente de la República es la máxima autoridad o el Comandante en jefe, pues si bien es cierto los agentes de inteligencia al ser entrenados por agentes de otros países que han venido trayendo técnicas y tecnología para preparar al personal ecuatoriano, el conocido curso del "CUBIN" es donde se forma una sola línea de investigación puesto que todas las ramas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional al aprobar el curso salen a las calles a trabajar en su rama, pero no salen recién a experimentar sino que ya adquirieron la destreza que necesitan, se supone que la inteligencia policial debe ser para realizar trabajos en el interior del país e inteligencia militar para los trabajos de seguridad externa, pero esto no es así ya que las Fuerzas Armadas tienen agentes en los mismos frentes que tiene la Policía y de esa forma cruzan información con el único objetivo, barrer el lugar que creen que existe basura "frase de agentes de inteligencia".

Los agentes de inteligencia realizan los trabajos usando todos los conocimientos que lo adquirieron en los cursos y que con su experiencia diaria ejecutan sus actividades para obtener la información sobre un caso además si es necesario mirar a una persona deberán arrendar un departamento con vista a su domicilio que no esté muy lejano y si es

posible que cubra todos los frentes, si necesitan seguirlo pues pueden hacerlo mediante postas que consiste en la circulación de vehículos y motos de manera coordinada y comunicados mediante radios los cuales van informando por donde gira o circula a efecto de que la persona que está siendo investigada ni sospeche lo que le están vigilando, para esto “se tiene carros, se instala cámaras de videos en los postes y todos los días se cambia de batería y vamos con chompas de la empresa eléctrica para que la gente no se percate.”¹⁷ Estos agentes todos los días realizan un planeamiento y dirección del esfuerzo de búsqueda de inteligencia, hacen una búsqueda de la información, procesamiento de la información, producción de inteligencia, difusión y uso de la inteligencia ya que si lo que están obteniendo no sirve a futuro tienen que cancelar la operación y justificar porque no sirve continuar con la actividad.

“La noticia puede llegar de diferentes formas por ejemplo 1800 DELITOS, 1800 DROGAS, correo de narcóticos, a través de fuentes humanas y una noticia de prensa [...]”¹⁸ y hay que aprovechar hasta lo más mínimo de la información obtenida de no aprovechar todas las fuentes de información, se puede dejar de contar con información importante sobre las capacidades, vulnerabilidades o probables cursos de acción de algún grupo delincuenciales pero no solo estos hacen trabajos en organizaciones delictivas sino que también hacen inteligencia a personas que no cometen delitos sino más bien porque de pronto presumen que aquel es un objetivo presunto, por ejemplo una persona que se ha

¹⁷ Emilio

¹⁸ Body

enriquecido, buscan ver si su dinero ha sido obtenido de forma fraudulenta o no, y cuando descubren que todo es lícito lo dejan y hacen su informe pero sin embargo esa persona ya fue investigada y en muchas ocasiones puesto en peligro su vida ya que esa información puede ser vendida a delincuentes.

4. Misión del agente de inteligencia

Luego de haber cumplido con todo este proceso de formación, su misión fundamental es “recolectar información a través de las técnicas de información para lo cual estamos preparados,”¹⁹ el agente está listo para cumplir con la primordial misión que tiene el mando , infiltrar agentes en las principales bandas delincuenciales organizadas y comunes, detectar e identificar las grandes redes de narcotraficantes que desarrollan sus actividades en nuestro país, dando mayor prioridad a las redes de traficantes de armamento, munición, explosivos, personas y sustancias estupefaciente y psicotrópicas que estén direccionadas al abastecimiento de las organizaciones ilegales en especial a los grupos ilegales y bandas organizadas.

Al respecto al momento de la entrevista el agente militar mencionó que

Los agentes de inteligencias se hallan en todos los blancos que son considerados como factores de riesgo, esto es cambiante de acuerdo a las políticas que mantenga el Gobierno Nacional, por tal motivo la mayoría de ocasiones se les mantiene infiltrados a toda organización que está en contra de las políticas de gobierno, ONGs, canales de televisión, organizaciones estudiantiles, ambientalistas, políticas, magisteriales etc, las que nunca cambian son organizaciones de trafico de armamento

¹⁹ Emilio

munición y explosivos, tráfico de estupefacientes, minería ilegal, los Grupos Ilegales de Colombia GIAC, (GUERRILLA)²⁰.

5. Sistema disciplinario y perfil del agente de inteligencia

El sistema disciplinario es primordial por cuanto al ser una institución disciplinada y jerarquizada lo primero que deben saber los agentes es que los superiores son quienes manejan todo el tema administrativo y operativo, en todo equipo hay un encargado de la investigación, por ejemplo puede ir un oficial, un sargento o un cabo antiguo²¹

No obstante una vez que se les entrega una función ellos simplemente se manejan por medio de información entregada en diferentes lugares, durante los primeros tres meses de formación, que se desarrolla en el terreno aislados de la sociedad, son formados e instruidos en materias de inteligencia entre otras actividades también los preparan directamente con la inteligencia útil y oportuna de las capacidades y vulnerabilidades que se puede identificar y que sirve netamente para defensa o ataque a una organización a la que se le crea como enemigo, claro dentro de ésta formación se practica todos los ejercicios que serán utilizados y estrategias para poder obtener un manejo exacto de diferentes personalidades y prácticas de ejercicios físicos para poder obtener información.

²⁰ Jonathan

²¹ Emilio

El agente de inteligencia se caracteriza por ser versátil, adaptable a todo tipo de sistema social, por tal motivo los agentes de inteligencia son oriundos de los diferentes sectores de nuestro país, con el fin de que se involucren en el medio de la actividad de inteligencia, lo principal que un agente debe tener es iniciativa y entrenamiento más sin embargo no puede dejarse a un lado que si le toca realizar historias ficticias de personajes complicados lo deben hacer pues la misión es obtener la información que luego será considerada como inteligencia a como dé lugar.

El agente encubierto en una investigación debe determinar la estructura de la organización, identificando a sus integrantes, que roles cumple cada uno de ellos y sobre todo a los cabecillas del grupo, cuáles son las actividades primarias y secundarias de cada jefe y en especial su modus operandi. Además definir cuáles son los contactos lícitos e ilícitos, y la logística de financiación y mercadeo, donde tienen informantes y las oportunidades que tienen para prevenir de ser descubiertos, en fin todo lo que pueda servir a la fiscalía para armar un operativo, capturar a las bandas y desarmar a las organizaciones criminales, mediante la detención también de bienes y recursos, para ello realizan vigilancia y seguimiento utilizando elementos técnicos apropiados, de ahí que si está en peligro su vida pueden pasar a formar parte del plan de víctimas y testigos, donde si el riesgo es bastante alto, pueden cambiarse de identidad tanto el agente como toda su familia, y la fiscalía les dará la protección necesaria para que no corran ningún peligro, no obstante por

lo general un agente cuando se ve que está en peligro o cuando cree que su identidad puede ser descubierta debe inmediatamente buscar la manera de desertar la misión a efecto de proteger su vida y además la información obtenida hasta ese momento debe ir con él para no ser descubierto más adelante.

6. Graduación de los agentes de inteligencia.

Una vez que se gradúan de agentes encubierto luego del curso respectivo y que simplemente consiste en una ceremonia donde solo van los jefes y familiares cercanos, éste evento es bastante reservado no es como las comunes de las ceremonias donde va todo público e incluso los agentes graduados se colocan en las cabezas los llamados verduguillos que son bolsas de telas similares a los pasamontañas con el único objetivo de presentarse a los asistentes ya con aspectos de ocultamiento o mejor dicho representando a ese personaje que en el futuro se infiltrara con una identidad falsa en medio de la sociedad.

Ahora si se puede decir que están listos para realizar los trabajos encomendados como agentes encubierto e inicia su labor en un frente ya sea el gremial, político, estudiantil, u organización delincencial, etc., usan técnicas de espionaje, seguimientos y otros, para obtener la información y luego de eso hacer el informe al jefe de la unidad, este a su vez si la información es muy reservada envía a las altas autoridades a efecto tomen alguna decisión, pero si no es muy delicada la procesan dentro de la unidad y recién en este momento ponen a consideración de la Fiscalía

para que pida autorización al juez y legitimar todo lo que han venido haciendo.

En esta parte del trabajo voy a explicar el verdadero funcionamiento de los agentes encubiertos luego que ya se gradúan y que han obtenido algún tipo de experiencia en las practicas antes de salir a cumplir las funciones como agentes, no obstante estos miembros ahora ya están preparados para cumplir con las consignas encomendadas, con el objetivo que tienen es, a como dé lugar llegar a cumplir con la orden, cueste lo que cueste, es en este momento donde los primeros trabajos no son muy peligrosos e incluso los disponen a fin de que se adapte el agente a su nueva vida e identidad, además probar si ya se ha olvidado el estilo y/o lenguaje policial que obtuvieron en la escuela de formación de policías, .

La inteligencia es un servicio de la Policía Nacional yFFAA, conforma Inteligencia, Contrainteligencia y Seguridad, estas estructuras vienen dándose desde la época Nazi es así que "a pesar de que su nombre implicaba acciones de contraespionaje, la Abwehr era una agencia de inteligencia y contrainteligencia creciente, dado que trabajaba exclusivamente con la inteligencia humana, la inteligencia de agentes de campo y de otras fuentes"²² en nuestro país es necesaria para detectar, neutralizar y contrarrestar, las actividades que puedan afectar la seguridad interna del estado, en especial por parte de la delincuencia organizada, pero ahora la inteligencia se está dedicando mucho más a

²² <http://es.wikipedia.org/wiki/Abwehr> (Visto el 16 de marzo del 2015 a las 10H30)

temas políticos e incluso con la creación de la Secretaría Nacional de Inteligencia el puesto de inteligencia se ha convertido en político el mismo que no está en servicio de la sociedad sino más bien en servicio de la autoridad de turno, este tipo de actividades también lo realizaban los nazis pues “la función de la Gestapo era la de investigar y combatir «todas las tendencias peligrosas para el Estado». Tenía autoridad para investigar los casos de traición, espionaje y sabotaje, además de los casos de ataques criminales al Partido Nazi y al Estado”²³ similar justificación que hoy, es la de proteger la seguridad de la ciudadanía y el estado en general, y que siendo ilegal los trabajos lo legitiman a través de algún documento u orden superior, al respecto Ferrajoli nos indica que “legitimidad se refiere solo a las formas prescritas para los actos normativos y por consiguiente a la vigencia de las normas producidas[...]”²⁴ además “Legitimidad significa que la pretensión que acompaña a un orden político de ser reconocido como correcto y justo, no está desprovista de buenos argumentos”.²⁵

Sin embargo inteligencia es una organización destinada a recolectar todo tipo de informaciones que posteriormente son transformadas en inteligencia, es decir una vez que se tiene la información se realiza un informe y este se pone a consideración de los oficiales superiores para que lo revise y apruebe si cree que falta algo o está incompleto debe continuar con la operación hasta tener todos los

²³<http://es.wikipedia.org/wiki/Gestapo> (Visto el 16 de marzo del 2015 a las 10H00)

²⁴Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón, teoría del garantismo penal*, Madrid, Editorial Trota S.A., 2001, p. 359.

²⁵<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/16/pr/pr26.pdf> (Visto el 14 de marzo del 2015, las 20H00)

datos necesarios para dar el visto bueno al informe y recién ahí esto se convierte en inteligencia y de ser necesario se da a conocer a la autoridad competente a fin de que ellos continúen con los trámites legales.

Cuando se tiene que realizar una actividad investigativa se lo trata con el jefe máximo que es el Director General de Inteligencia más conocido como la “**DGI**” si fuera delicado existen agentes de confianza y ellos son los encargados de recolectar toda la información el lema es “no importa como lo consigue lo que importa es conseguir”, es ahí en ese momento donde inicia el trabajo de un agente de inteligencia primero busca todo lo que pueda encontrar en el internet es decir en la información básica que se halla al alcance de todos como es en la página web del Registro Civil, Servicio de Rentas Internas, Agencia Nacional de Tránsito, etc., y se lo compara con información cruzada con algunas instituciones, de no encontrar mucha información se usa sistemas más internos institucionalmente hablando que maneja la Policía Nacional , se recolecta lo que más se puede desde la oficina, sin embargo una vez obtenido la información ahí es el momento de salir al trabajo operativo a la calle para planificar seguimientos, espionaje o buscar información mediante informantes, hasta eso el agente tiene conocimiento ya de toda la información de aquella persona, como por ejemplo, donde vive, familiares cercanos, amigos, lugares donde frecuenta, ruta de regreso a su domicilio y de ida a su trabajo, hijos, novia, amantes, absolutamente de todo y se hace una investigación de posta, para iniciar pero luego hacen ya todos los contactos para que la operación se ejecute.

Se busca un lugar para hospedarse cerca del domicilio y lugar de trabajo, visible para ver en lo posible que contactos hace, luego los seguimientos y escuchas o espionaje para escuchar todo y relacionar con lo que se quiere conseguir, si se tiene toda la información por lo general se deja que siga operando pero se le mantiene vigilado no obstante una vez que ya se tiene toda la evidencia necesaria para procesarlo se hace los contactos con los grupos operativos como el GIR y el GOE e incluso en muchas ocasiones hacen los miembros de la Policía Judicial y estos son aquellos que comparecen con el fiscal en el operativo, esta evidencia es una parte de la que ya la obtuvieron previo al conocimiento del fiscal o del juez natural, y dentro del proceso ellos son los que comparecen como si dicha evidencia fue obtenida de manera legal pero no es así sino que toda la evidencia fue obtenida de manera clandestina e ilegal.

Cuando el agente de inteligencia ya tiene el objetivo terminado informa al superior y este al fiscal para que en un operativo se recupere evidencia tratando en lo posible que tenga un fin de legalidad pues este es un principio fundamental conforme al cual todo ejercicio de un poder público debería realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas²⁶ en este caso los jefes inmediatos, el agente de inteligencia no tiene respaldo legal para que lo descubierto sea tomado como prueba, por tal motivo el agente de inteligencia solo se limita a localizar e identificar a las personas y organizaciones delictivas, para luego proporcionar la información veraz y oportuna y se planifique un

²⁶ http://es.wikipedia.org/wiki/Principio_de_legalidad (Visto el 14 de marzo del 2015, las 21H00)

operativo en donde por obligación participa la autoridad competente en este caso el fiscal de turno.

De este proceso de obtención de información, se genera un informe preliminar de inteligencia el mismo que sirve para dar inicio una orden fragmentaria, es decir una designación de personal para que realicen la investigación de forma planificada y estructurada con personal que analice todo y que se vea en que campo se va a ingresar, además es necesario manifestar que este método fue creado luego de que los agentes de inteligencia sufrieron una serie de atentados en contra de su vida y la de sus seres queridos, dentro de esta orden fragmentaria consta una serie de documentos que analizan el grado de peligro que existe en la ejecución de determinado operativo de inteligencia, el análisis de la matriz de riesgos es la que determinará si el agente de inteligencia participa directamente en la obtención de inteligencia o a su vez la operación se lo realiza mediante el reclutamiento de informantes, para que el operativo tenga resultados contundentes, la misión del agente de inteligencia es reclutar informantes que estén dentro o pertenezcan a la organización social o criminal la cual va a ser investigada, es necesario protegerles para que no tengan problemas legales y ofrecer grandes cantidades de dinero que ayuden a desintegrar la organización.

Posteriormente si la orden fragmentaria tiene éxito, hay inteligencia útil, veraz y oportuna, si el mando da la orden de realizar el operativo, se procede a la elaboración de la Orden de Operaciones, en donde se realiza un análisis exhaustivo enfocado especialmente en la protección

del agente de inteligencia, aplicando el Plan de Protección de Personas Importantes y Familiares y el Plan de Seguridad para afrontar secuestros, violaciones, asesinatos y actos delictivos y los diferentes instructivos de seguridad que son creados constantemente, se realiza un análisis del terreno, las condiciones meteorológicas que se darán el día del operativo para determinar si lloverá o hará un día soleado o sombra, según éstos resultados se designa material de movilización, capacidades y vulnerabilidades de fuerzas propias y fuerzas enemigas, el estudio de la misión y la ejecución son practicados constantemente, con el fin de no cometer errores, lo importante de la Orden de Operaciones, es que el mando aprueba y asigna los recursos económicos necesarios para el pago del informante previo al ingreso a desarticular la organización.

7. Tipos de agentes de inteligencia.

Estas tareas deberán ser efectuadas por un agente de inteligencia, que es un tipo especialmente entrenado para la recolección de información y la realización de operaciones especiales, utilizando una variedad de tácticas y métodos tanto activos como pasivos mediante la utilización de los diferentes tipos de agentes al respecto podemos encontrar en el manual de inteligencia militar que “Agente de Inteligencia: Es una persona entrenada específicamente para la obtención de información de interés para Inteligencia y/o seguridad militar, y Agencia de Búsqueda: Es cualquier persona o Unidad que tiene la misión de buscar información,

mediante la investigación, vigilancia, entrevistas, medios tecnológicos u otras fuentes de explotación de una fuente.²⁷

8. Funcionamiento: Los frentes

Dentro de la rama de inteligencia existen diferentes frentes y luego de tomar pleno conocimiento y conciencia de las actividades que van a ser encomendadas a desempeñar por parte de los altos mandos de la Policía Nacional, inicia el entrenamiento real de un Agente de Inteligencia, haciendo conocer los blancos potenciales a los cuales vamos a realizar las actividades de inteligencia e infiltración a sus organizaciones, en los diferentes campos como: político, laboral, estudiantil, magisterial, indígena, campesino, religioso, sindicales, deportivos, ONGs, etc.

A continuación me permito realizar una explicación de las actividades que realiza el agente de inteligencia en cada uno de los frentes en donde son seleccionados y cuál es el trabajo que debe realizar sin minimizar ni un solo detalle:

Frente político

En lo político se aplica técnicas de inteligencia e incluso puede afiliarse a ese partido político, se entrega la información por correos electrónicos²⁸, por lo general se tiene personal de inteligencia en organizaciones de izquierda o que sean movimientos o partidos políticos que estén en oposición al Gobierno y a su política de estado, logran ingresar a las

²⁷ Manual de inteligencia Militar, Capítulo I, Definiciones básicas.

²⁸ Emilio

bases más fuertes y ese es el primer trabajo a realizar, ganarse la confianza, presentan las mejores hojas de vida e incluso ingresan a trabajar durante todo el tiempo que sea necesario puede ser años eso no importa lo que ellos necesitan es saber todas las decisiones y lo que van hacer en cuanto a organizar manifestaciones o estrategias políticas, presupuestos para toda actividad, quienes son los que les apoyan en fin absolutamente todo y a diario o semanalmente entregan la información vía correos electrónicos o en papel que lo dejan en determinados lugares que luego otro agente recoge y lo procesa para realizar los informes respectivos. Emilio agente de inteligencia indicaba que infiltran personal en los partidos políticos y que éstos son por lo general abogados en el grado de sargentos, lo que se puede indicar que inteligencia nazi también estaba “formada por oficiales de policía de carrera y profesionales del Derecho²⁹”.

Frente universitario

En este frente hay dos formas de llegar a obtener información, la primera podríamos decir que es creando una fachada o un personaje que puede ir desde ser un lustrabotas en las afueras de la universidad, cobrador de bus en una línea que transporte estudiantes, taxista, payaso o incluso un mismo residente del lugar, en todas estas actividades es necesario reclutar informantes y obtener información a través de un tercero así sea algo insignificante pero hay que procesarlo, una nueva

²⁹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Gestapo> (Visto el 16 de marzo del 2015 a las 10H00)

modalidad de infiltrar personal también es a través de los guardias de seguridad que ahora se hallan en todas las instituciones públicas, ellos manejan registros, información a la cual le dan custodia y por eso se les facilita obtenerla, luego la envían por varios medios donde más adelante la van a procesar, sino les sirve la desechan o archivan hasta segunda orden.

Una segunda forma es cuando un agente de inteligencia debe cambiar su perfil a un estudiante como todos los demás para de esta manera no ser descubierto, “el agente trata de ser un estudiante más, deben ser jóvenes entre veinte o veintiuno años más o menos para que pueda ingresar e incluso hasta matricularse³⁰ cuando envían agentes de inteligencia como estudiantes universitarios ellos deben realizar toda la documentación para poder ser admitidos como cualquier bachiller que está ingresando, por lo general en estos frentes el agente se dedica a sacar su profesión a la vez que permanece atento a cualquier desarrollo de actividades que vayan alterar de alguna manera el sistema, desde el primer año realizan actividades de camaradería con personas vulnerables para ir formando grupos donde la intención es sobresalir, una vez logrado el objetivo el siguiente paso es formar parte de las directivas de los cursos e ir escalando hasta llegar a las élites de las dirigencias estudiantiles, para eso les preparan y deben ir a desempeñarse en esos lugares de la forma como les enseñaron.

³⁰Ibidem

Además el objetivo principal son las organizaciones estudiantiles FEUE, FRIU, etc., ese es el centro de operación de un agente de inteligencia quien debe infiltrarse en las reuniones y para ello inicia el proceso desde cero pues le toca inscribirse como estudiante pero con su propia identidad, y cuando se gradué lo más lógico es que salga con su propio título pero el trabajo va más allá que investigar o infiltrarse, debe también ir aprobando las materias, ser un buen estudiante ya que los malos estudiantes no logran estar en la cúpula de las directivas más sin embargo si no logran infiltrarse por ese medio , deben encontrar otro que puede ser incluso el de conquistar a una de las mujeres que están en el grupo y así ingresar, una vez que llegan a estar adentro de la organización buscan llegar a formar parte de la directiva, hacen actos proselitistas que les sorprenda a todos y le comiencen a mirar como un futuro miembro de los principales, forman parte de las campañas internas de frente no escatiman absolutamente nada y todo esto lo deben realizar en el primer año pues más adelante debe empezar ya su actividad de inteligencia y desde ese momento su función inicia sacando información, tienen acceso a datos internos como nombres de directivos cantonales y nacionales y de inmediato lo procesan para que ellos sean considerados como posibles miembros de alguna organización.

Como este agente de inteligencia no debe ser descubierto y su trabajo es súper riesgoso ya que usa su verdadera identidad, para despistar a todos busca trabajar en algún estudio jurídico donde no tenga que afiliarse pues de esa manera invita a sus compañeros a que

veandonde trabaja y así que no sea considerado como un posible topo que quiere decir en el dialecto de inteligencia una persona que entrega toda información, también se inmiscuye en actividades del curso y de igual forma trata de meterse en las directivas y no está por demás indicar que incluso recluta estudiantes a concepto de darles de beber pues el licor es la principal fuente o medio para poder ganarse la confianza de los compañeros y poderles grabar toda la información que entrega cuando se halla en estado de ebriedad.

Así es el trabajo de un agente de inteligencia infiltrado en el ámbito universitario nadie sabe quién es o que persona podría ser, lo único que se sabe es que dentro de toda universidad y movimiento político estudiantil hay un agente de inteligencia escuchando y mirando todo lo que se hace.

Frente migratorio

Uno de los frentes más complicados por el drama social es el frente migratorio, en este campo existe lo que antes se denominaba dentro de la policía en cada unidad la P2 o la unidad de Inteligencia, ellos conjuntamente con control migratorio cruzaban información a fin de poder hacer los operativos y capturar a los miembros de las bandas de coyoteros que se dedican a llevar gente a otros países de Centro América y México y luego como objetivo principal es arribar a los Estados Unidos, pero no es así de sencillo sino que antes buscan los contactos ya sea en Estados Unidos o en Ecuador para ver los posibles "GUACHOS" o

personas que van a viajar en situación irregular, todo es un trabajo coordinado, entre los coyoteros y los familiares pero también existe alguna complicidad por parte de propietarios de hoteles que no denuncian movimientos inusuales de personas que van a viajar.

Aquí se crea un estereotipo hacia las personas sospechosas por lo general son gente que viene de clases sociales bajas, con aspectos campesinos e incluso tienen un acento de habla del austro como vulgarmente decimos tienen un cantado al pronunciar las palabras, en este frente se busca personal de perfiles múltiples y aquí se infiltra personal no solo para poder capturar a las bandas de coyoteros sino también para identificar a los miembros de control migratorio que estén dando las facilidades para que puedan salir sin ser identificados por la documentación alterada o falsificada que está haciendo uso.

No obstante este trabajo se lo realiza infiltrando agentes de inteligencia a fin de localizar redes de trata y tráfico de personas, pues es una de las actividades que no actúa de forma muy clandestina y es muy fácil llegar a determinar donde se halla el personaje conocido como coyotero quien se encarga de llevar por vía terrestre, aérea o marítima a personas de forma ilegal por lo general a países del norte como son Estados Unidos, México y Canadá.

En estos casos se debe buscar un contacto para poder llegar al coyotero pero éste no es muy fácil de encontrar porque para hacer el trabajo o sea sacarlo del país de forma ilegal el coyotero investiga muy a fondo a la persona que necesita de sus servicios y si cae en una sola

sospecha u error a las preguntas que les hacen se cae la operación, entonces el agente se infiltra primero en la comunidad y vive durante un tiempo, por lo general son en las comunidades y provincias del austro donde existe mayor población que ha salido al norte, tiene que dedicarse a cultivar pues es tan fácil saber cuál es el perfil de un “guacho” que por lo general son mestizos e indígenas y es demasiado fácil identificarlos, para ellos y como se explicó anteriormente se busca un agente de inteligencia con un perfil físico acorde a la actividad y que pase desapercibido en medio del resto de personas, cuando ya se ha ganado la confianza de la gente de la comunidad se inicia el trabajo primero indagando cuales de las familias tienen parientes en los Estados Unidos luego se buscan que avisen cual es el contacto siempre se les indica que también se quiere viajar y que buscan como hacer pues con visa es imposible.

Una vez que se identificó al personaje y/o coyotero se inicia un acercamiento pero siempre en compañía de más interesados en viajar y mucho mejor si son personas que ya han tenido algún contacto y que se hallan en espera de salida, cuando ya se tiene todo listo se envía la primera información para que sea procesada pero el operativo se le hace cuando se está ejecutando el trabajo.

En el aeropuerto existía una modalidad muy común para poder sacar a los “guachos”, la más frecuente era estampando la visa de México en el pasaporte pues esta no tenía casi nada de seguridades y durante mucho tiempo salieron personas así, simplemente el coyotero buscaba un contacto en migración que era un agente migratorio que se hallaba en

los counters y éstos simplemente ponían los sellos de salida, se iban hasta México allá los esperaban y desde ahí continuaban por tierra hasta entrar en los Estados Unidos.

Frente Narcótico.

Inteligencia Militar y policial, por medio de sus agentes, orientan el esfuerzo de búsqueda de información a las diferentes redes de Narcotráfico además también en las áreas de Tráfico de Armamento Munición y Explosivos, tráfico de Hidrocarburos y Detección de Movimientos y personal de insurgentes. (GUERRILLEROS) por el lado de la Policía simplemente se dedican a realizar inteligencia en bandas organizadas de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, en éstos casos el agente de inteligencia debe vigilar todo movimiento sospechoso y analizar cada uno de ellos pues cada paso que dé el investigado puede ser un aporte para poder llegar donde los más altos es decir hacia la cúpula de la organización.

Medios de comunicación

Hay que tomar muy en cuenta que el agente de inteligencia policial y/o militar con la finalidad de conseguir la información requerida, en los últimos años, ha optado por infiltrarse constantemente en todos los medios de comunicación del país, ya sea prensa escrita, hablada y audiovisual, en vista que los medios de comunicación están legalmente autorizados para realizar cualquier tipo de investigación periodística, lo que ha conllevado a que se genere grandes logros y resultados de inteligencia, esta actividad en muchos de los casos han generado

represalias en contra de los medios de comunicación y sus propietarios debido que han sacado a la luz información sensible para algunos grupos ya sean éstos políticos o no.

Frente penitenciario

La inteligencia no solo se fija en realizar una investigación en el ámbito delincencial y de diferentes frentes sino también en ocasiones se ha infiltrado agentes en los centros de rehabilitación social tales como Centros de Detención Provisional y Centros de Rehabilitación Social de Varones y Mujeres de las principales ciudades del país y en donde por lo general puedan intentar realizar motines o se estén ejecutando actividades ilícitas como ingresos de drogas o armas y se verifica desde adentro los actos ilegales que cometen los privados de su libertad es así que se tiene un contacto directo con personas privadas de la Libertad, donde existen varios fenómenos que se puede notar, por lo general nuestro país cuando se encuentra en una crisis por todas las situaciones que estaban pasando políticamente, y es así por ejemplo un agente de inteligencia mencionó que:

[...] se dio en el interior del penal García Moreno una voz de alarma donde se iba a realizar un motín de detenidos, información que fue entregada por un informante que teníamos en el interior y que los guías penitenciarios eran quienes les darían toda las facilidades del caso a efecto se cumpla con lo planificado, de todas formas nada era evidente, no existía evidencia ni indicios de que tal información se realizará, claro está que en esa información mencionaban la incineración de celdas, y retención de visitas con agresiones y todo los daños corporales que se puedan realizar a una persona sin que esto llegue a la muerte [...]³¹

³¹ Oscarin

Es así como funciona el sistema de frentes y en cada uno de ellos se actúa de forma similar sino que simplemente cambia en algunos aspectos tal vez en razón de las personas es por ello que muchos miembros policiales se ilusionan por lo novedoso que debe ser un agente encubierto, en la unidad de Inteligencia Policial se forman para que sus estrategias e iniciativas sirvan para obtener la información veraz y oportuna es decir que se debe comprobar y verificar que dicha información de inteligencia sea real para luego procesarla y realizar los informes respectivos, es por eso que se necesita un manejo de redes de información, despliegue de fachadas y la Historia Ficticia (cambio total de su identidad con documentos de respaldo que le faculten su trabajo a realizar.

9. Importancia de reclutar informantes

Siempre es necesario porque los informantes están más cerca de la información, por ejemplo cuando ya se los identifican se les pregunta así: *“que van hacer los tuyos”* y se los paga solo si son bandas delincuenciales y el presupuesto lo maneja el Ministerio del Interior existe ahí un departamento especializado³² no obstante muchos de estos agentes encubierto vienen de las mismas clases sociales que los delincuentes o mejor dicho usan personal que tenga un perfil estereotipado como uno de ellos, tomando en consideración que al referirnos de delincuencia común se infiltrara un agente de similares características de ellos y en los casos donde sea una persona investigada

³²Emilio

de la clase alta sino existe un agente con sus características lo que normalmente se usa es un informante pues se lo recluta o prepara usando técnicas de entrenamiento para que entregue toda la información que se necesita hasta comenzar realizando espionaje o seguimientos.

Dentro de este contexto, con el fin de precautelar su integridad física el agente debe disponer de la capacidad para reclutar informantes que le proporcionen información útil y oportuna para que las unidades de comandos como el Grupo de Intervención y Rescate "GIR" realicen los operativos de control, de no disponer de informantes en el caso de las redes de narcotraficantes, banda de trata de personas y traficantes de armamento munición y explosivos, que están relacionadas directamente con organizaciones delincuenciales, el agente deberá infiltrarse directamente y pasar a formar parte de estas organizaciones delictivas y así obtener información real de la estructura y su modus operandi.

Se realiza un estudio minucioso del blanco y de las personas que lo conforman, la fuente o el informante es estudiado minuciosamente hasta identificar una posible vulnerabilidad que le guie a actuar sin presión, por lo general en la mayoría de los casos se da por temas económicos y por rivalidad. Dentro de este grupo los informantes más vulnerables son las mujeres, y en caso de que no accedan voluntariamente a proporcionar información se los obliga mediante presión psicológica que normalmente está enfocada en contra de sus familiares más allegados

No obstante es necesario manifestar que para reclutar a un informante se tiene que hacer un estudio minucioso del lugar donde vive o

trabaja la persona pre-seleccionada, también se hace un ambiental es decir una investigación del lugar donde se va infiltrar a un agente no se puede enviar por enviar a cualquier lugar, existen dos razones para realizar este trabajo pues el primero sino va a generar información para que hacer la actividad y segundo se verifica si en ese lugar no se corre peligro latente.

Una vez que se ha hecho ya todos los estudios del lugar se hace una investigación de la persona que se va a contactar para que entregue la información, si esta es mujer u hombre no importa para cada uno de ellos existe métodos independientes para poder manejar el tema ya que hasta ese momento inteligencia ya tiene información de que es lo que le gusta, donde trabaja, que come, a que lugares asiste, cuales son los familiares, amigos, sabe en qué sitio hace las compras hasta se puede decir saben lo que van a comer el día de mañana, pues tan exagerada la investigación que existe una frase conocida donde indican que el agente de inteligencia debe saber de esa persona hasta lo que aquella mismo no sabe de ella.

Luego se da el segundo paso que es contactarse con personas del lugar para a través de ellos obtener información de futuro sapo (informante) y más adelante con aquel personaje seleccionado para ser informante, si es mujer y como ya se tiene en conocimiento las fortalezas y debilidades se aborda el tema directamente y si es hombre por lo general se investiga si aquel es una persona que le guste bebidas

alcohólicas por ejemplo un punto del cual casi por lo general el agente de inteligencia se agarra para iniciar con la propuesta.

Una vez que se realiza el contacto con el informante se identifican como agentes y cuál es el interés de esa conversación, en ese momento ya se le da algunas pistas de que es lo que el agente de inteligencia sabe de él, y en muchas ocasiones ellos quedan sorprendidos pues como agente se tiene acceso a los registros de antecedentes personales y muchas más cosas, una vez que acepte se le propone pagar una cierta cantidad de dinero no sin antes hacer un examen de confiabilidad que consiste en analizar si aquel es a fin al trabajo que se va a realizar o no, con los primeros datos que entregue se procesa inmediatamente y si ahí se ve que dicha información es buena se le paga ,sino simplemente se descarta a esa persona y se continua buscando otro informante hasta encontrar aquella persona que sea considerada como una fuerza azul es decir que sea 100 % certero en la información que entregue, además la cantidad que se paga radica en el tipo de información ya que ésta puede ser simplemente superficial que consiste en información no verificada o ser profunda,es decir que él presencié dicha conversación o acto y que incluso participó,entonces los montos se los cancela de acuerdo al resultado del operativo.

Es de vital importancia que el agente de inteligencia este instruido y preparado para utilizar todos los medios técnicos de espionaje, en este caso las cámaras fotográficas, filmadoras, micrófonos, grabadoras y todo aparato técnico que pueda grabar o proporcionar la información requerida,

como es de conocimiento toda esta actividad es de origen ilegal ya que no se tiene orden judicial sino simplemente una disposición de los jefes superiores jerárquicos y se realiza de forma clandestina, en especial la interceptación de las comunicaciones llamadas telefónicas, que son las que más resultados han proporcionado no obstante el agente de inteligencia está preparado e instruido para realizar sus actividades y cumplir con los objetivos propuestos, mediante actividades legales e ilegales, aplicadas en contra del enemigo o amenaza, Jakobsnos indica que “todo aquel que actúa en contra de la norma es un enemigo de la sociedad cuando el estado se inmiscuye en el ámbito privado termina la privacidad y con ella la posición del ciudadano como sujeto, sin su ámbito privado el ciudadano no existe³³

Los agentes encubiertos, se especializan en acciones de protección y negación de información al delincuente o amenaza, aplicando acciones de Contra espionaje, Contra sabotaje y Contra subversión es necesario hacer notar que al decir delincuente o amenaza estas personas aún no han tenido ningún juicio sino simplemente por información se conoce que pueden o están cometiendo algún delito más sin embargo todo lo que se realiza sobre ellos nadie lo conoce solo el cuerpo de inteligencia.

El diario accionar de manera clandestina por parte del agente de inteligencia, ha generado que se den constantes violaciones a la privacidad de las personas, en vista de que ilegalmente y sin orden

³³ Jakobs Gunther, *Fundamentos del derecho penal*, Buenos Aires, 1996, p. 188.

judicial son investigadas y allanadas con el fin de obtener la información que le fue encomendada, todas estas actividades son realizadas utilizando armamento de dotación para presionar y para fines de seguridad del agente, teniendo en cuenta que el agente es experto en manejo de todo tipo de armamento ya que antes de ser agente de inteligencia pasó por un curso de formación en una de las escuelas y parte de su malla curricular tiene una materia denominada Armas y tiro.

No obstante el estado a través de sus agentes usa su poder para realizar actos clandestinos e ilegales, son consideradas “medidas de policía a todas las sanciones o medidas de defensa y control social distintas de las penas y sin embargo restrictivas de la libertad personal o de otros derechos fundamentales³⁴ y hay que descartar que el agente de inteligencia , por estar inmiscuido constantemente en el ámbito donde se desarrollan las actividades ilegales, son blancos potenciales de las organizaciones delictivas, y éstos intentan reclutarles para que formen parte de sus organizaciones ofreciendo grandes cantidades de dinero, es por esta razón y por el conocimiento que dispone el agente de inteligencia, cuando deciden unirse a las grandes mafias terminan siendo los capos de las actividades ilegales.

No obstante el discurso de los agentes es muy complejo y variable incluso muchas veces entre compañeros es incomprensible puesto que para cada misión o por cada jefe existe una terminología que puede

³⁴Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón, teoría del garantismo penal*, Madrid, Editorial Trota S.A., 2001, p. 769.

identificar a cada uno en cada actividad e incluso se diferencia por el frente en donde esté destinado, es como en todas las profesiones pero esta es la más compleja por cuanto nunca se puede estar tan cerca de perder la vida ya al ser descubierto eso es lo que le pasaría y lo más doloroso es que las bandas delincuenciales primero buscan sacar información a costa de torturas y trabajos dolorosos que a la final se entregue o no el fin es la muerte de aquel agente descubierto.

Los agentes de inteligencia tienen sus técnicas de interrogatorio o como hoy lo llaman entrevistas que solo el nombre ha cambiado pues el acto sigue siendo el mismo y es tan amplio y peligroso ya que la persona que es investigada no tiene absolutamente a nadie a quien comunicar lo que le paso, no conoce quienes son los que le hicieron dicho acto solo sabe que era inteligencia, por otro lado los agentes dicen que, a como dé lugar y así tengan que hacer actos ilegales deben encontrar la información para dar con un posible autor de un delito y [...] consiste en el hecho de que la policía, por naturaleza, atraviesa las bien acrisoladas y sofisticadas formas constitucionales del estado de derecho, desde el principio de legalidad a la división de poderes y la inviolabilidad de los derechos fundamentales [...]³⁵

El agente se inmiscuye en los confines más íntimos del individuo, no se salva nadie inician por los más cercanos en la familia y luego en los trabajos, actividades deportivas y sociales, con el único fin de saber todo

³⁵Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón, teoría del garantismo penal*, Madrid, Editorial Trota S.A., 2001, p. 769.

lo que hace lo que le gusta y lo que no le gusta, aquella persona investigada sin ser juzgado es sometida a una observación constante, Jakobs manifiesta que la policía al vigilar controlar, espiar indica que es por el bien de la ciudadanía, y el estado cree que de esta forma se apoya [...] la protección de bienes jurídicos, pero por esta protección tiene que ceder el autor una parte de su esfera interna [...] ³⁶, pero incluso este tipo de investigaciones van mucho más allá, puesto que los altos mandos policiales son aquellos que sin tener autoridad judicial en el grado de jefes superiores disponen para que estos agentes se ubiquen en diferentes frentes como son los sindicatos, grupos de estudiantes, maestros, políticos y la ciudadanía en general, con el justificativo que se tiene una mera duda de que por uno de esos sectores se pueda obtener algún tipo de información que conlleve a evitar el posible cometimiento de un delito, pero nuevamente me pregunto qué pasa si solo fue una falsa alarma y que la información que recibieron no era real y en realidad ahí no iba a suceder nada, ya estas personas fueron vigiladas e investigadas y que la información que obtuvieron ya fue procesada y archivada dentro de una unidad policial y de esto jamás se entera ni el afectado, ni ninguna autoridad competente.

10. Amenazas y factores de riesgo

Existen varios factores de riesgos que son considerados como prioridad para inteligencia entre ellos anoto los siguientes:

³⁶ Jakobs Gunther, *Fundamentos del derecho penal*, Buenos Aires, 1996, p. 190.

Resistencia a que el estado regule y controle la explotación de los recursos no renovables, minería ilegal.

En este punto se direcciona la investigación a grupos que públicamente se han identificado como organizaciones que protegen la pacha mama y que son conocidos como los ambientalistas, pues inmediatamente apenas se estén organizando inteligencia infiltra agentes de inteligencia para saber y conocer todo lo que están planificando hacer en un futuro mediano e inmediato que van a decir en las ruedas de prensa, panfletos, etc., en nuestro país se ha podido identificar a grupos que son siempre vigilados como son los de la minería ilegal pues donde ellos es más fácil infiltrar ya que constantemente necesitan mano de obra y ahí es cuando el personal de inteligencia entran como obreros.

Es necesario inmediatamente una vez adentro verificar los siguientes aspectos: quién les financia para las operaciones que ellos están ejecutando o van ejecutar a futuro, si es que tienen o no respaldos políticos y determinar quiénes son, a qué partido político pertenecen y en lo posible lograr mantener comunicación con ellos y grabarlos o filmarlos, ver además si no hay conexiones con organizaciones contrarias a la minería legal, determinar si no están evadiendo responsabilidades tributarias con organismos de control.

Tráfico de combustible

Dentro de este factor de riesgo lo principal es verificar la existencia de redes de contrabandistas de combustible que operen

encada jurisdicción cantonal o provincial, se realiza inteligencia en las fronteras como también dentro del territorio pues en las fronteras se vigila para que el combustible subsidiado no salga del país ya que en los países vecinos nuestro combustible se vende en un precio más alto, y dentro del territorio se verifica si las grandes empresas están respetando el cupo que se les fue asignado puesto que si consumen más de lo asignado tienen que pagar el precio real, es aquí donde grandes mafias se están enriqueciendo pues empresas enteras sobrepasan el número de galones que les corresponden sin embargo conductores de tanqueros van y les entregan dejando a personas con una cantidad de combustible limitada ya que los cupos que van a gasolineras se desvían a otros sitios.

El objetivo en este punto es la ubicación e identificación de las bandas de contrabandistas de combustible por vía fluvial, marítima y terrestre, determinar las actividades, redes de abastecimiento, colaboradores y contactos, constatar porque medios realizan las operaciones ya sean usando buques y vehículos empleados para la transportación de combustible y por último localizar los lugares de almacenamiento.

Delincuencia organizada y tráfico de armas, munición y explosivos

Éste es el punto neurálgico donde los agentes encubierto corren más peligro ya que deben identificar a las personas y redes dedicadas a esta actividad, pues el objetivo es la ubicación e identificación de las

bandas de delincuencia organizada, que actividades realizan determinando de forma precisa el lugar y tiempos, quienes son las personas que los abastecen ya sea de armas, comida, vehículos y vestimentas, cuáles son sus colaboradores y contactos, que tácticas, técnicas y procedimientos emplean dentro de sus actos delincuenciales, constatar si existen nexos de personas civiles, militares y policiales con la organización o grupo y por último determinar los lugares de almacenamiento de motores y mercancía de dudosa procedencia.

Deseo aquí recoger una definición común en el ámbito policial, y para ello nada mejor que dirigirse a INTERPOL, que considera crimen organizado si se cumplen los cuatro requisitos siguientes:

1. Que el grupo lo formen más de tres personas.
 2. Que actúen durante largo tiempo.
 3. Que el delito que cometa sea grave.
 4. Que obtengan beneficio, poder o influencia
- [...] independientemente de los cuatro requisitos citados, INTERPOL considera que deben cumplir también dos de los siguientes:
- a) Que en el seno del grupo haya reparto de tareas.
 - b) Que tengan jerarquías y disciplina internas.
 - c) Que sean internacionalmente activos.
 - d) Que usen la violencia y la intimidación.
 - e) Que monten estructuras empresariales para desarrollar o enmascarar sus actividades.
 - f) Que participen en el blanqueo de dinero.
 - g) Que sus actos de beneficien de la corrupción
- En total la INTERPOL caracteriza al crimen organizado bajo seis requisitos mínimos de los once enumerados [...]³⁷

³⁷ Jesús I. Fernández Sánchez, *Investigación Criminal*, España – Barcelona, Editorial Bosch, S.A. Primera Edición, pp. 274 – 275.

Trata de personas

La trata de personas es un fenómeno global y no es menos cierto que en nuestro país se ha dado grandes operativos donde se ha descubierto que los tentáculos de las mafias de las bandas de trata de persona han aprovechado la vulnerabilidad de algunas zonas de la sierra para hacer de las suyas y afectar a las personas, es así que incluso en la provincia de Chimborazo existen familias que voluntariamente entregan a sus hijos para llevarlos a trabajar en otras ciudades pero es muy claro que estos casos los fiscales quedan de manos atadas por cuanto no existen ni denuncias y los padres no colaboran con los investigaciones ya que existe un criterio de que el estado lo único que quiere es meter presos y no solucionar los problemas a continuación podemos ver la definición de trata de personas:

Trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos³⁸

Esta actividad a más de ser un acto ilegal y denigrante es una de las más lucrativas y por ello los traficantes utilizan cualquier medio para lograr su cometido, está en tercera posición luego del tráfico de drogas y

³⁸ Artículo 3° inciso a) del Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

de armas, no existe una cifra exacta en el Ecuador que nos indique específicamente un porcentaje de la cantidad de personas que son explotadas como víctimas de la trata de personas, ya sea para explotación sexual o laboral. Otras formas de trata de personas incluyen la servidumbre, el tráfico de órganos y la explotación de niños para la mendicidad y mucho de estas personas son de grupos más vulnerables como son las mujeres y los niños.

Este delito tiene como fin en utilizar, en provecho propio y de un modo abusivo, las cualidades de una persona, y cuando la explotación se hace efectiva los tratantes deben recurrir a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, lo cual lo realizan mediante la amenaza, la fuerza, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, el agente de inteligencia debe infiltrarse para ver el modus operandi y luego realizar el informe respectivo para que ingrese un agente topo y recopile toda la información a fin de poder capturar a los cabecillas de estos actos execrables.

Podemos manifestar entonces claramente que este ilícito inicia primero por el acto que es la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas y luego se analiza los medios que utilizan los mismos que por lo general son la amenaza o uso de fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión de pagos o beneficios en cambio del control de la vida de la víctima y por último ver el objetivo o el fin por lo cual se

llegue a configurar la explotación, que incluye prostitución, explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud, retirada de órganos y prácticas semejantes, absolutamente toda la información se la hace mediante el uso e intervención de un agente de inteligencia.

11. Efectos personales del agente encubierto

El agente de inteligencia durante su formación como se ha indicado adquiere una serie de conocimiento tendiente a detectar, localizar e identificar a cualquier tipo de personas que este cometiendo algún acto que se crea ilícito o a su vez simplemente para obtener inteligencia, por tal motivo es menester su accionar en el ámbito privado realizado acciones de inteligencia o espionaje a favor de la persona que le proporciona rubros económicos adicionales al que perciben como agentes, es decir el agente de inteligencia es por lo general contratado para realizar trabajos externos a su función como un servidor particular, estos trabajos van desde asesoría a empresas hasta realizar investigaciones de parejas o lo que les soliciten investigar, en algunos casos los mismos abogados piden a un agente de inteligencia le de investigando a una persona en los casos más particulares es cuando no se conoce su dirección domiciliaria ahí el agente le sigue por varios días para ver si es el mismo sitio donde ingresa él y su familia, otro de los casos muy particulares es cuando una persona es investigada y dicha información puede ser usada como medio coercitivo para algo es decir

por lo general se descubre cosas de la vida íntima que no desean que salga a la luz.

No obstante en los casos donde el agente de inteligencia obtiene mayor ingreso externo por realizar un trabajo es cuando un hombre o mujer le contratan para verificar si su pareja le es o no infiel, en esos casos las tarifas son muy altas pues el costo para llegar a verificar todo conlleva a invertir en vehículos y además si se necesita de tiempo al final se le entrega toda la información completa, fotos, videos y lugares donde frecuenta, se le entrega la información personal de la otra persona y ahí termina su actividad.

Pero cuando nos preguntamos cuál es el futuro de un agente luego que se retira? Pues la respuesta es que por lo general y al ser miembro de la Policía Nacional y/o FFAA simplemente obtienen su jubilación como cualquier otro miembro no tienen ningún beneficio extra por haber realizado tantas actividades peligrosas e ilegales, su identidad queda al descubierto y al retirarse nadie les da ninguna protección al contrario ellos deben buscar los medios posibles para resguardarse y proteger a su familia, por lo general se dedican a formar compañías de seguridad pues uno de los requisitos indispensables es ser ex miembro de la Policía Nacional o FFAA, también forman compañías de protección a personas importantes es decir pueden llegar a ser guardaespaldas y por último forman agencias de detectives que es la mejor remuneradas hoy en la actualidad pues las personas no les importa invertir en eso ya que lo único que desean es descubrir si son o no engañadas.

Además todas estas actividades no las pueden hacer en lugares donde eran conocidos como agentes de inteligencia pues existe por parte de la ciudadanía un poco de recelo y temor de mantener algún contacto con ellos, es así que en las ciudades grandes si pueden hacer eso ya que nadie les conoce, en el ámbito laboral nadie les da trabajo pues cuando mira en su hoja de vida que es un ex agente de inteligencia existe total desconfianza, en vista que todos piensan que su presencia no es por motivo laboral sino por sacar algún tipo de información a pesar de que ya está retirado.

CAPITULO II

EL AGENTE ENCUBIERTO Y LA REGULACIÓN NORMATIVA.

En éste capítulo trataré del agente encubierto en el Código Orgánico Integral Penal, éste personaje simplemente ha cambiado de nombre pues sigue siendo el mismo agente de inteligencia y que en base a la información obtenida de las entrevista que a lo largo de éste trabajo lo he indicado todo seguirá igual, los agentes de inteligencia ayer, hoy y mañana seguirán funcionando de la misma forma como lo hacen en la actualidad, pues el 10 de agosto del 2014 que entró en vigencia el Código Orgánico Integral Penal solo fue formalidad para la inteligencia sea esta policía o militar desde todos los frentes, ya que “la ilegalidad al generar clandestinidad de una actividad humana, provoca corrupción, sobornos, acumulación de riquezas, armamentismo y, de parte del sistema penal, formas poco garantistas y transparentes, como la delación, los agentes encubiertos [...]”³⁹ que sin lugar a duda se encuentran en todo lugar, Zaffaroni dice que dentro del Estado de derecho subsiste el estado policía⁴⁰ haciendo a un lado de esta manera lo que dice la constitución y alejándonos de lo que es la convivencia pacífica y tranquila como en cualquier democracia, refiere Bidart que democracia es: “la forma de estado que se basa en la dignidad y la libertad de la persona humana, y que reconoce y tutela los derechos personales”.⁴¹

³⁹ Ramiro Ávila Santamaría, *La (in)justicia penal en la democracia constitucional de derechos, una mirada desde el garantismo penal*, Quito – Ecuador, Ediciones Legales EDLE S.A., septiembre del 2013, p. 259.

⁴⁰ Eugenio Raúl Zaffaroni, *Estructura básica del derecho penal*, Buenos Aires, Ediar, 2009, p.34.

⁴¹ German Bidart Campos, *Constitución y Derechos Humanos*, Buenos Aires, Ediar, 1991, p. 25.

1. Agentes encubiertos en el Código Orgánico Integral Penal.

Dentro del estado de derechos y justicia ⁴² no debe existir violación a los derechos humanos, la justicia y el derecho penal no debe servir para perseguir a los ciudadanos, Muñoz Conde refiere [...] yo creo que el derecho penal debe ser un derecho penal humanitario, un derecho penal que conozca sus propias limitaciones, que sepa que tiene una parte importante que cumplir para asegurar una convivencia pacífica” [...] ⁴³ y transparente pero desde hace muchos años atrás los estados han visto la necesidad de que se vaya creando cuerpos de inteligencia Policial y Militar los mismos que deben cumplir con funciones específicas pero “paralelamente, se ha introducido formas de investigación excepcional, del tipo agentes encubiertos” ⁴⁴ que se dedican a actividades investigativas direccionadas por los gobiernos de turno y buscar evidencia a fin de que las autoridades jurisdiccionales lleguen a “condenar en forma torcida a una o varias personas, mezclando supuestas infracciones penales con actitudes políticas que han causado disgustos al régimen autoritario, dictatorial o despótico” ⁴⁵ desviando totalmente el fin para la cual se forman que es la protección a la ciudadanía “para lo cual es esencial que los derechos humanos queden protegidos por el imperio de la ley, sino se

⁴² Constitución de la República. Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

⁴³ Francisco Muñoz Conde, *Nuevas Tendencias del Derecho Penal*, en Seminario Internacional de Derecho penal “*Hacia un nuevo Derecho Penal en el Ecuador*”, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Editora. Johanna Pesántez Benítez, Quito, 2012, p. 117.

⁴⁴ Ramiro Ávila Santamaría, *La (in)justicia penal en la democracia constitucional de derechos Una mirada desde el garantismo penal*, Quito – Ecuador, Ediciones Legales EDLE S.A., septiembre del 2013, P. 10.

⁴⁵ Ricardo Vaca Andrade, *Derecho procesal ecuatoriano, según el Código Orgánico Integral Penal*, Quito, Ediciones Legales EDLE S.A., 2014, p. 82.

desea impulsar al hombre, como último recurso, a la rebelión contra la tiranía y la opresión”⁴⁶.

Ávila manifiesta que “el utilizar el derecho penal como parte de una lucha emancipadora produce otros efectos contraproducentes. En primer lugar, reduce la lucha de un movimiento a una lucha procesal, cuyos protagonistas normalmente son agentes que forman parte de la cultura patriarcal (policía, fiscales, jueces, guías penitenciarios)⁴⁷ y que tienen un horizonte trazado que es de castigar dentro de sus facultades tanto es así que piensan que aquel que comete un delito es un enemigo de la sociedad y buscan en “el castigo como forma de enderezar las conductas desviadas, porque cuando una conducta es castigada, la próxima vez en que el sujeto tenga impulso de cometerla, sentirá miedo y se abstendrá de realizarla⁴⁸ además “el autor no solo ha de ser considerado potencialmente peligroso para los bienes de la víctima sino que debe ser definido, también, de antemano, por su derecho a una esfera exenta de control⁴⁹ pero ahora en el Código Orgánico Integral Penal los fiscales están facultados para realizar trabajos de investigación con agentes encubiertos⁵⁰ así lo indica el art. 483.

Operaciones encubiertas.- En el curso de las investigaciones de manera excepcional, bajo la dirección de la unidad especializada de la Fiscalía, se podrá planificar y ejecutar con el personal del Sistema

⁴⁶KarelVasak, *Las dimensiones internacionales de los derechos humanos*, Barcelona – España, Serbal – UNESCO, 1984, P. 27.

⁴⁷ Ramiro Ávila Santamaría, *La (in)justicia penal en la democracia constitucional de derechos Una mirada desde el garantismo penal*, Quito – Ecuador, Ediciones Legales EDLE S.A.,septiembre del 2013, P. 29.

⁴⁸ Luis BucetaFacorro, *Teoría y delincuencia juvenil*, Buenos Aires, Ediciones Depalma, 2001, p. 153.

⁴⁹ Jakobs Gunthre, *Fundamentos del derecho penal*, Buenos Aires, 1996, p. 185.

⁵⁰Código Orgánico Integral Penal. Artículo 483.

Especializado Integral de Investigación, de medicina legal y ciencias forenses, una operación encubierta y autorizar a sus agentes para involucrarse o introducirse en organizaciones o agrupaciones delictuales ocultando su identidad oficial, con el objetivo de identificar a los participantes, reunir y recoger información, elementos de convicción y evidencia útil para los fines de la investigación [...].

El Fiscal evidentemente de manera excepcional podrá planificar una acción encubierta, así lo faculta la ley, “en el fondo un agente encubierto no es más que un operativo de vigilancia individualizado en una circunstancia muy concreta, dicho operativo es ejecutado, en principio por una sola persona, o por pocas más. Para autorizar el mismo también es necesaria la existencia de una sospecha fundamentada [...]”⁵¹ además que el agente que vaya hacer designado será aquel que ya venía realizando inteligencia de campo incluso que haya tenido ya acercamiento con algún grupo delincencial, porque si bien es cierto la disposición parece ser muy sencilla en la realidad no es así, solo para poder corroborar una información se indicaba por parte de los agentes de inteligencia que no existe un tiempo prudente sino que se ira alargando si es necesario hasta poder encontrar toda la evidencia, Gaibor indica que: “la razón de ser de la evidencia, es la de descubrir y comprobar hechos sucedidos en la escena del crimen”⁵² o por lo contrario descartar en su totalidad la presunción inicial de que aquel blanco o personaje investigado no tenga ningún tipo de ilícito en su proceder, o por lo contrario se le

⁵¹ Rodrigo Rivera M, Compilador, *Constitucionalismo y proceso hoy, VIII Congreso Venezolano de derecho Procesal, Conferencia de Jordi Nieva Fenoll con el tema: La protección de derechos fundamentales en la diligencias policiales de investigación*, Venezuela - Barquisimeto, Edición Julio, 2008 Librería J. Rincón G. C.A. p. 77.

⁵² Henry GaiborAviles, *Investigación Criminal*, Quito, Imprint – Grafilyon, 2013, p. 123.

consideraría “al criminal como el extraño del que había que deshacerse”⁵³ pues “el agente se convierte así, en consecuencia, en un enemigo del bien jurídico”⁵⁴

No obstante que el agente en muchas ocasiones no necesita infiltrarse sino que simplemente tiene que manejar con pinzas la información antes de procesarla es decir debe verificar si es real y lo corrobora con espionaje externo, escuchas y otros métodos más, [...] la vigilancia acústica del domicilio particular debe contener medidas para asegurar la inviolabilidad de la dignidad humana [...]”⁵⁵ tomando en consideración que si “la autorización para llevar a cabo la vigilancia de un domicilio particular lleva a recopilar al mismo tiempo informaciones pertenecientes al ámbito absolutamente protegido dentro de la cual se desarrolla la vida privada, en tal caso debe interrumpirse la vigilancia inmediatamente y la información recopilada deberán ser borrada; queda absolutamente prohibido cualquier tipo de utilización de dicha información [...]”⁵⁶ y finalmente hacen el informe y si es necesario informan a las autoridades o sino lo dejan simplemente en los archivos o lo “destruyen”⁵⁷.

Con esto se nota que inteligencia siempre va existir pues como lo hemos ya anotado ahora en el Código Orgánico Integral Penal se habla de agentes encubierto pues de todos los agentes de inteligencia que existen simplemente unos pocos serán preparados para infiltrarse en las

⁵³ Alejandro Aponte, *Derecho penal del enemigo*, Buenos Aires, Edisofer S.L, 2006, p. 172.

⁵⁴ Jakobs Gunther, *Fundamentos del derecho penal*, Buenos Aires, 1996, p. 182.

⁵⁵ Jurisprudencia del tribunal Constitucional Federal Alemán, Extractos de las sentencias más relevantes compiladas por Jurgenschwabw, Montevideo – Uruguay, Konrad – Adenauer Stiftung, 2009, p. 387.

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ Emilio

bandas que consideren delictivas pero el resto seguirá haciendo inteligencias en los grupos políticos, universidades, organizaciones sindicales, etc., así que no debemos creernos que todos los trabajos de inteligencia va a ser ordenado por un fiscal yo me atrevo a decir que las cosas nada van a cambiar y más ahora en el nuevo sistema penal.

El agente encubierto cuando se halla realizando las investigaciones necesariamente estará expuesto a cometer algún hecho delictivo del cual está exento de responsabilidad penal o civil⁵⁸ y con esto le daría mucha confianza al agente para proceder como él quisiera, ahora si un agente se excediere en su procedimiento y es totalmente desproporcional el acto que cometió con el objetivo de la operación ahí puede ser sancionado, me pregunto quién va a delatar al agente si él está ahí para informar, entonces como conclusión si el agente se excede o no sobre dicha actividad nadie lo va a saber ya que quien maneja la información como propia fuente humana siempre va omitir datos que le puedan meter en problemas. A continuación el Inciso segundo del art. 283 del COIP.

[...] El agente encubierto estará exento de responsabilidad penal o civil por aquellos delitos en que deba incurrir o que no haya podido impedir, siempre que sean consecuencia necesaria del desarrollo de la investigación y guarden la debida proporcionalidad con la finalidad de la misma, caso contrario será sancionado de conformidad con las normas jurídicas pertinentes.

Estas operaciones encubiertas estarán todo el tiempo dirigidas por el fiscal pues este debe conocer sobre el tema de agentes de inteligencia pues podría suceder que si no conoce los agentes le hagan cometer

⁵⁸Código Orgánico Integral Penal. Artículo 483. Inc. Segundo.

errores, lo que pasa en la actualidad se ha visto que en muchas ocasiones los policías de inteligencia quieren direccionar la investigación e incluso existen fiscales que lo han permitido pues han creído que lo que ellos dicen es lo que se tiene que hacer, además el fiscal debe fundamentar su pedido del uso de una operación a través de un agente encubierto y para ello debe conocer sobre todo lo que va a suceder al infiltrar a un agente, tiene la obligación de justificar en base al principio de necesidad de la operación y que dicha actividad no puede ser remplazada por otra en la que no se ponga en riesgo a una agente y tampoco se violenten Derechos Humanos de las personas investigadas o procesadas.

Para que se ponga en marcha una operación de este tipo se debe tener justificativos tales como informes de inteligencia que se han realizado con anterioridad en la que recomienden la necesidad de un infiltrado, no obstante que recién en ese momento se debe preparar al agente en todo sentido, físicamente se debe buscar una persona que tenga un perfil físico común de los que participen en ese grupo, prepararle estilos de habla para no ser descubierto, la identidad se tiene que cambiar mediante el uso de un documento que contenga una falsedad ideológica es decir un documento original donde simplemente se le agregue contenido que no le corresponde, un claro ejemplo podría ser una cédula donde se le cambie simplemente la foto.

Hay que resaltar lo que lo que nos indica el art. 484 del Código Orgánico Integral Penal en el Nral. 8 donde nos indica que: [...] Los elementos de convicción obtenidos por agentes encubiertos no

autorizados carecen de todo valor. Es decir que toda la información, indicios e informes que produce una investigación sin autorización es nula pero sin embargo como un ejemplo en el caso de antinarcoáticos en base a una llamada pueden emprender una investigación subterránea hasta lograr obtener inteligencia verás recién ahí se da a conocer a las autoridades.

Un agente encubierto solo podrá ser procesado⁵⁹ cuando no cumpla con su misión y al contrario mejor este colaborando con dicha organización, pero es casi imposible que eso suceda pues la única manera para que se de éste particular tendrían que tener evidencia de ello, pero me pregunto quién informará eso, cuando el agente haga algún tipo de actividad en contra de la ley pues él lo único que va hacer es justificar a como dé lugar que su actuación se basó en un acto irresistible pues de hacerlo podía correr peligro no solo su vida sino la investigación, además que la operación podía quedar sin ningún tipo de beneficio, ahora presentando otro escenario en el que si dos agentes encubierto están en una investigación necesariamente uno de ellos deberá informar de la actuación del otro agente cosa que nunca va a suceder pues como se manifestó en líneas anteriores el espíritu de cuerpo entre los miembros de Policía Nacional y Fuerzas Armadas es inalienable, así que también en el presente caso creo que es imposible que se llegue a procesar a un agente encubierto.

⁵⁹Código Orgánico Integral Penal. Artículo 489.

Agente encubierto procesado.- Cuando la o el agente encubierto resulte involucrado en un proceso derivado de su actuación en la investigación, la o el jefe de la unidad especializada de la Fiscalía comunicará confidencialmente su carácter a la o al juzgador competente, remitiendo en forma reservada toda la información pertinente.

2. El uso de agentes encubierto es recomendable o no.

Se debe iniciar analizando si es necesario o no un agente encubierto para realizar actividades de inteligencia, hasta la actualidad se ha venido realizando como lo manifiestan los entrevistados que:

Una vez que la fuente humana o la persona denunciante proporciona la información esta se debe someter a una verificación primaria como es de someterla a verificar en bases de datos, verificaciones físicas, esto se lo realiza con la finalidad de primero tener una certeza de la información proporcionada o de ser el caso archivarla de no tener veracidad, ya que si no realizamos esta actividad llenaríamos la fiscalía especializada contra la delincuencia organizada, transnacional e internacional de investigaciones previas que no tendrían proyección de una acción operativa, cabe resaltar que las verificaciones de la información puede durar en tiempo y espacio indeterminado, con la finalidad de tener elementos fidedignos del cometimiento de un presunto hecho punible⁶⁰

Antes lo han hecho y nada ha cambiado hasta hoy en la actualidad pues sus labores continúan igual, es necesario manifestar que para enviar a una determinada tarea siempre se ha seleccionado a los agentes que tengan un perfil físico similar a las personas que van hacer investigadas en este aspecto, para seleccionar a los que van a ser agentes encubierto existe una discriminación ya que a las personas como les dicen "FEAS" físicamente son aquellas que pueden infiltrarse más fácilmente en los lugares periféricos donde se acumula en ocasiones gran parte de personas a delinquir, además dentro de la preparación también les indican

⁶⁰ Entrevistado N° 2 (Agente de Inteligencia Antinarcoótico)

fotos de personas que han sido detenidas y procesadas, claro está solo de aquellos que tienen el rostro marcado o que vienen de las clases sociales más bajas, aunque desde mucho antes nadie sostenía la tesis lombrosiana del criminal nato⁶¹, sin tomar en cuenta que los delincuentes que más daño hacen a nuestra sociedad son los de cuello blanco pero en este caso se convierten en inmunes

No obstante que no solo existen agentes encubiertos en organizaciones criminales sino también en los sectores comerciales de mercados donde se aglomera gente y que es ahí donde se cometen delitos de bagatela, en algunos casos los privan momentáneamente de su libertad para entrevistarlos y les proceden hacer un cateo a sabiendas que una orden de éstas debe “ser ordenadas por un juez: ésta es la regla general, una orden de cateo expedida por una autoridad distinta a la judicial es la excepción⁶², a éstos lugares los envían agentes encubierto que tengan un parecido físico de aquellos que andan en estas actividades incluso Eugenio R. Zaffaroni indica que [...] de las mismas capas sociales se selecciona a los policías de baja jerarquía [...]”⁶³.

Los agentes encubierto no tienen conocimientos para el manejo de un indicio o evidencia, pues[...] las funciones policiales deberían quedar limitadas a tres únicas actividades, investigación de delitos e ilícitos, administrativos, la prevención de unos y otros, la ejecución y colaboración

⁶¹Eugenio Raúl Zaffaroni, *La cuestión criminal*, Buenos Aires, Grupo Editorial Planeta, 2011, p. 111.

⁶² Jurisprudencia del tribunal Constitucional Federal Alemán, Extractos de las sentencias más relevantes compiladas por Jurgenschwabw, Montevideo – Uruguay, Konrad – Adenauer Stiftung, 2009, p. 381.

⁶³Eugenio Raúl Zaffaroni, *Estructura básica del derecho penal*, Buenos Aires, Ediar, 2009. p. 5

con la jurisdicción y la administración⁶⁴, es por ello que cuando se encuentran en una escena del crimen no intervienen directamente, pero si podemos indicar que con anterioridad lo hacen dejando ya contaminado dichos elementos para cuando llegan los otros agentes de policía con el Fiscal más sin embargo la justificación de ellos es que necesitan elementos para realizar lo que en su común dialecto lo conocen como materia para realizar el parte informativo a los J1 o jefes inmediatos, en fin este trabajo ha dejado en descubierto una pequeñísima parte de la violación a los derechos humanos que sucede cuando estos agentes están en fusiones.

Por todo lo anotado se puede manifestar que para infiltrar agentes encubierto se debería realizarlo simplemente si es necesario a fin de poder obtener evidencia de que los investigados están cometiendo un delito, pero siempre y cuando las sospechas sean fundamentadas, aquellos agentes que se le va infiltrar deben prepararlos no solo en lo investigativo sino también en el tema operacional y legal pues ellos deben definir con su investigación si aquellas actividades contravienen la norma vigente, que la evidencia pueda ser protegida para que el Fiscal la use en juicio.

3. La evidencia obtenida por estos agentes como lo judicializan.

Por lo general en varios tipos de delitos se puede constatar en las audiencias de juicio que la evidencia que presentan los fiscales

⁶⁴Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón, teoría del garantismo penal*, Madrid, Editorial Trota S.A., 2001, p. 768.

conjuntamente con los policías que toman procedimientos no es analizada, ni verificada desde su inicio, con ello no se puede constatar si fue obtenida de manera legal más sin embargo en casi todos los casos las personas quedan privados de su libertad, esta evidencia es adquirida por los agentes policiales que se infiltran y la obtienen cuando aún se hallan investigando.

En el lugar de los hechos se “recopilan evidencia, indicios, fotos, audios, interceptaciones telefónicas, ubicaciones telefónicas, ese material es destruido luego de la investigación porque no entra al proceso, al fiscal le mostramos las fotos, muchas veces información de las personas, en base a un seguimiento en determinado lugar⁶⁵ pero cuando el agente se halla infiltrado debe recolectar la evidencia e inmediatamente entregar al fiscal a través de cadena de custodia a fin de que se realicen las experticias necesaria para que dichos elementos no sean susceptibles de algún tipo alteración o destrucción, ésta evidencia si debe ingresar al proceso y ser utilizada por el fiscal como prueba en un juicio, pero sino se toma estos cuidados y más bien el agente recopila evidencia, y ésta no es entregada inmediatamente al fiscal carecería de validez porque no se respetaría la cadena de custodia e incluso esa evidencia estaría contaminada y expuesta a exclusión en el momento procesal oportuno.

Una vez que llega a conocimiento de la Fiscalía dichos elementos puede suceder varias cosas, la primera que se pida autorización a un Juez de Garantías Penales a fin de realizar los respectivos allanamientos y

⁶⁵ Emilio

es ahí donde las personas son detenidas y encontradas con todos los elementos que les vinculen en el cometimiento de un delito, en estos casos acuden personal policial operativo, de inspección ocular del departamento de criminalística, el Fiscal y el Secretario, además pueden acudir otras autoridades, pero se debe tomar en cuenta que la información entregada que inspiró el pedido de allanamiento por parte del Fiscales la investigación y evidencia subterránea que los agentes la obtuvieron, ya que fueron actividades investigativas que en muchos de los casos nacen por llamadas telefónicas o a su vez por vía de redes sociales, además la evidencia obtenida en la mayoría de los casos no es utilizada pero lo poco que si lo usan lo legalizan con el apoyo de los que hacen los operativos, desde ahí y pese haber sido obtenida antes de la orden del juez la ingresan con cadena de custodia para que sean realizadas las pericias respectivas y usadas como pruebas en juicio.

En otro caso cuando la investigación ha finalizado con resultados donde se ha podido probar la existencia de una infracción y se ha descubierto la identidad de las personas responsable se dispone lo necesario para que el Fiscal solicite las ordenes de allanamientos y poder capturar a los investigados, adoptando las medidas necesarias para que se guarde las confidencialidades respectivas de los agentes de inteligencia, pero sobre todo guardando la protección y seguridad pues su identidad no se debe saber y mucho menos que participe en el operativo. Si por estrategia de la investigación el agente debe estar en la escena como uno más de los integrantes del grupo debe también ser detenido y

de continuar en detención al igual que las otras personas con el único fin de que no le identifiquen porque sería notorio si a todos detienen menos a él, esto es como una regla especial más sin embargo en la realidad los agentes tienen la orden de entregar la información y retirarse del lugar el día y hora del operativo, obviamente al Fiscal solo le informan que en ese determinado lugar posiblemente se halle alguna tipo de indicio que va a ser utilizado para cometer un delito o a su vez que en ese lugar existe material prohibido como armas, drogas o bienes robados, por lo general estos lugares son alejados de las ciudades, lo que no sabe el Fiscal es que antes de que él conozca sobre este particular ya agentes de inteligencia estuvieron en ese sitio sin haber tenido una orden de autoridad competente sino más bien solo la disposición de un jefe policial y/o militar que no es más que un funcionario público como cualquier otro.

Si es requerido el agente como testigo, el fiscal solicitará a la oficina de protección el análisis de la condición de testigo vulnerable con el fin de que se valore el nivel de riesgo y amenaza para que se adopten las medidas pertinentes, cuando existen estos casos por lo general toman los testimonios vía cámara de video y con protección tanto en su voz como en su rostro a efecto de protegerlo del acusado ya que este puede tomar algún tipo de medida en contra de éste funcionario, en algunos casos incluso entran a formar parte del programa de víctimas y testigos lo que conlleva a que el estado le proteja pero no del todo porque el único beneficiario aquí es el Fiscal el cual con dicho testimonio podrá sustentar su acusación; y que pasa luego con este funcionario que fue descubierto,

simplemente lo alejan de ese sitio y lo envían a realizar trabajos de oficina o cualquier función en otra unidad.

Es necesario también manifestar que la evidencia que los agentes la obtienen y por cuanto son ilegales de alguna manera violentan incluso el principio constitucional de presunción de inocencia de las personas, para ellos todas estas personas investigadas son culpables, pues definitivamente en estos casos no existe ni una sola garantía, hasta que una autoridad avoque conocimiento ya lo han torturado y forzado a declarar información donde obtienen evidencia es así que Ferrajoli nos indica: Pero es fácil comprender que la carencia de éstas garantías debilita todas las demás, y en particular las garantías procesales de la presunción de inocencia del imputado antes de la condena de la carga acusatoria, de la prueba y del contradictorio con la defensa⁶⁶ y además ésta evidencia obtenida de manera ilegal e inconstitucional es elevada a prueba dentro del juicio, es ahí donde los jueces garantistas deben estar atentos a efectos de que la prueba sean [...] las razones o motivos que sirven para llevar al juez la certeza sobre los hechos [...] pero en lo principal es que no hayan sido obtenida y actuadas con violación de la Constitución y la Ley además sin haber violentado Derechos Humanos.

⁶⁶ Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón*, Teoría del Garantismo Penal, Madrid, Editorial Trotta, 1995, p. 99

4. Que derechos y garantías constitucionales se violentan con el uso de agentes encubiertos.

Zavala nos indica que el Fiscal “pueden investigar directamente, vía actividad de urgencia, sin previa autorización judicial, siempre que no se afecten derechos fundamentales, toca a ellos determinar si las situaciones a ser intervenidas por su actividad están o no protegidas por las normas iusfundamentales (439 COIP) y si necesitan o no de tal autorización”⁶⁷ en el caso de los agentes encubiertos si debería necesitar pero el COIP le da la oportunidad de que simplemente el Fiscal de forma motivada autorice infiltrar un agente de inteligencia a sabiendas de que ahí se realizará trabajo investigativo relacionado directamente con derechos fundamentales pero “lo que acontece en la realidad, en donde tales derechos y garantías muchas veces no se cumplen”⁶⁸

Es así que un agente cuando realiza trabajo subterráneo es decir investigaciones sin orden de ninguna autoridad se violentan varios derechos constitucionales de los cuales todos los ciudadanos sin distinción alguna nos protege la carta magna, es por ellos que hare un análisis de los derechos constitucionales que se violentan en una operación subterránea pues cuando un agente encubierto inicia la operación en base simplemente a una mera información que puede ser a través de una llamada telefónica y/o correo telefónico como claramente lo manifiesta el agente antinarcótico, aquí se violentael derecho a la

⁶⁷ Jorge Zavala Egas, *Código Orgánico Integral Penal, Teoría del Delito y sistema acusatorio*, Guayaquil Ecuador, Murillo – Editores, 2014, p. 425.

⁶⁸ Daniel Eduardo rafecas, *Una aproximación al concepto de garantismo penal*, en http://www.catedrahendler.org/material_in.php?id=3 (Visto el 01 de junio del 2013 las 15h15)

intimidad personal y familiar⁶⁹ al realizar vigilancia no solo a los domicilios sino también al hacer seguimiento a vehículos, realizan filmaciones, toman fotografías y todo lo demás, cuando un agente no ha encontrado nada en la operación lo único que hacen es realizar su informe respectivo con los resultados y lo archivan, Rafecas manifiesta también que:

[...] “el habitante de nuestro país no puede ser detenido sin una orden de un juez; que tiene un ámbito de intimidad en el cual el Estado no se puede inmiscuir; que su domicilio y correspondencia son inviolables; que frente a la acusación por un delito o falta, tiene derecho a un juicio -en el cual se lo trate como inocente- y a ejercer su defensa; que en caso de que sea condenado a prisión, debe ser alojado en una cárcel sana y limpia; que se le asegura igualdad ante la ley, que no será discriminado” [...] ⁷⁰

Además cuando se infiltra a un agente encubierto se puede notar claramente también esa desventaja en la que se sienten todos los ciudadanos ya que no se puede saber cuándo, cómo y donde se halla investigado, el estado tiene todo el poder estructural para realizar esta actividad y la realiza pero no solo infiltrando personal en grupos delictivos sino también en grupos sociales, estudiantiles laboras, sindicatos, etc.

Cuando un agente se infiltra y en base a ese trabajo a pesar de no tener ninguna autorización utilizan toda la evidencia obtenida como prueba a pesar que “nadie podrá ser forzado a declarar en contra de sí mismo, sobre asuntos que puedan ocasionar su responsabilidad penal”⁷¹

⁶⁹ Constitución de la República, Art. 66 nral. 20.

⁷⁰ Daniel Eduardo Rafecas, *Una aproximación al concepto de garantismo penal*, en http://www.catedrahendler.org/material_in.php?id=3 (Visto el 01 de junio del 2013 las 15h15)

⁷¹ Constitución de la República. Art. 77 nral. 7 lit. c)

e incluso cuando los pinchan los teléfonos realizan escuchas de algunas conversaciones, sin embargo lo usan ya que cuando realizan alguna formulación de cargos usan esas grabaciones, para darle mejor legalidad incluso utilizan peritos para que hagan los respectivos peritajes de AVIS +F, es decir verifican la voz y el rostro, y dicho informe será usado en su contra en juicio⁷², no obstante que todos estos actos están “sujetos al control posterior del juez de garantías que recae sobre el cumplimiento de los supuestos que habilitan su ejecución y en el caso de haber vulnerado derechos fundamentales le corresponde declarar su nulidad de pleno derecho e ineficacia probatoria”⁷³ y ratificar el estado de inocencia del acusado.

Al momento que un agente entrega toda la información y el Fiscal tiene todos los elementos suficientes para llevar a juicio es ahí donde se pone la prueba en consideración de las partes para que la contradigan e incluso poder contrainterrogar a todos los testigos que presente la Fiscalía pero evidentemente al agente de inteligencia lo tienen que proteger pues el acusado no va a tener la oportunidad de contrainterrogar ya que “quienes actúen como testigos o peritos estarán obligados a comparecer ante la jueza, juez o autoridad, y a responder al interrogatorio respectivo”⁷⁴ sin embargo ahora para proteger la identidad del agente no se le lleva a rendir su testimonio a concepto de proteger su identidad.

⁷²Convención Americana para los Derechos Humanos: Art. 8 nral 2 lit. g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable [...]

⁷³ Jorge Zavala Egas, *Código Orgánico Integral Penal, Teoría del Delito y sistema acusatorio...*p. 425.

⁷⁴Constitución de la República, Art. 76 nral. 7. Lit. j.

Es menester mencionar que Donna en la revista de derecho Procesal Penal nos indica que:

Si se confronta la actuación de agentes encubierto con las exigencias de un proceso respetuoso de los derechos y la garantía fundamentales, es posible pensar, en varios potenciales núcleos:

- I. La posible intromisión de los agentes encubierto en ámbitos amparados por el derecho a la vida privada.
- II. La utilización de agentes encubierto involucrados en las actividades delictivas de los sujetos investigados y la compatibilidad de esas intervenciones más proactivas con las exigencias de una actuación estatal respetuosa de la persona investigada.
- III. La utilización de agentes encubierto para recoger declaraciones inculpativas de los sujetos investigados y la validez de ellos a la luz del derecho a no declarar contra uno mismo.
- IV. Las limitaciones a la presentación del agente encubierto durante el proceso, y cómo ello impacta en algunas manifestaciones del derecho de defensa en juicio, se vislumbran aquí dos sub problemas:
 1. La compatibilidad de la no presentación del agente encubierto al juicio con el derecho del imputado a que se produzca toda la prueba relevante.
 2. La compatibilidad de la declaración del agente encubierto en juicio sin que se releve su identidad con el derecho del imputado a interrogar ampliamente a los testigos.⁷⁵

Ávila indica que “el juez penal no es garante del cumplimiento de la norma sino de la justicia”⁷⁶ pero me pregunto cómo puede garantizar justicia si no conoce cuando se investiga de forma subterránea, pero los resultados de esa investigación si son tomados en cuenta al momento de ser llamado a juicio, la persona que fue investigada nunca tuvo la protección de sus derechos, al respecto Vaca indica “juez natural, es el que reconoce su base en la constitución, y en la ley, con anterioridad al

⁷⁵ Edgardo Alberto Donna, *Revista de Derecho Procesal Penal*, Buenos Aires – Argentina, Rubinzal – Culzoni Editores, 2012. p. 80.

⁷⁶ Ramiro Ávila Santamaría, “¿Pueden los juzgadores penales inaplicar el Código Penal?”, en *Foro: Revista de Derecho*, No. 8, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar Corporación Editora Nacional, 2007, p. 70.

hecho que se juzga”⁷⁷ además agrega que “usar medios violatorios de los derechos humanos para efectuar las averiguaciones o indagaciones, o cumplir con actuaciones atrabiliarias que afecten los derechos fundamentales que forman parte de la garantía del debido proceso solo acarrearán nulidades procesales.”⁷⁸

El desarrollo de las operaciones encubiertas debe estar sometida a reserva especial inclusive durante la etapa del juicio y como lo dice claramente en el COIP, no podrá ser revelada la identidad del agente encubierto e incluso hasta puede cometer algún delito, lo más asombroso es la forma como a la evidencia recuperada de manera subterránea la legalizan pues la respuesta como lo indique es a través de las mismas instituciones policiales, Bazán advierte que “el derecho consiste en admitir todas las pruebas que sean lícitas y pertinentes [...]”⁷⁹ ya que estas “buscan la certeza de que ningún delito quede impune, a costa de que un inocente sea sancionado”⁸⁰ en tal virtud si la prueba fue obtenida sin un orden judicial carecería de validez probatoria y debe ser excluida al respecto BECCARIA, dijo: “determinar la casi prueba, la semiprueba, como si un hombre decía pudiera ser seminocente o semireo”⁸¹ y más adelante agrega “como si no hubiera peligro mayor de condenar a un inocente cuando la probabilidad de inocencia supera a la del delito”⁸²

⁷⁷ Ricardo Vaca Andrade, *Derecho procesal ecuatoriano, según el Código Orgánico Integral Penal*, Quito, Ediciones Legales EDLE S.A., 2014, p. 82.

⁷⁸ Ricardo Vaca Andrade, *Derecho procesal ecuatoriano, según el Código Orgánico Integral Penal...* p. 280.

⁷⁹ Víctor Bazán, (Coordinador), *Derecho procesal constitucional americano y europeo, Tomo II*, Buenos Aires, Bogotá, México, Santiago, AbeledoPerrot, 2010, p. 799.

⁸⁰ Clause Roxin, *Derecho Procesal Constitucional*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2006, p. 10.

⁸¹ Cesar Beccaría, *de los delitos y de las penas*, Bogotá – Temis. 2003, p. 35.

⁸² Cesar Beccaría, *op. Cit.*, p. 36

En líneas anteriores realice una explicación de lo que es un agente encubierto, como lo preparan ahora puedo confirmar que sus actividades antes que conozca un juez son reales y que violentan todos los derechos humanos de una persona, ahora las personas tienen miedo a que le estén grabando, siguiendo o peor un espionaje de algún lugar, e incluso el temor a que le filmen y sepan a qué hora sale o entra, será un dilema total, no habrá tranquilidad de nada ni en ningún lugar e incluso hasta en los centros de estudio la gente tiene cuidado de hablar por el temor a ser investigado o a su vez si es funcionario público tienen temor que los boten de sus trabajos, .

Cuando un agente encubierto inicia su actividad subterránea violenta varios derechos fundamentales que se hallan garantizados en la constitución, para ellos es necesario manifestar que los Derechos Humanos contienen una realidad o realidades, de carácter social o intersubjetivo, que se proporcionan a los Derechos Humanos, la consistencia necesaria para que puedan ser reconocidos, respetados y promovidos en su conjunto, de forma indivisible e interdependiente, y puedan proyectarse hacia un desarrollo siempre abierto y perfectible.

Existe, en consecuencia, un concepto formal, universalmente aceptado, acerca del fundamento de los derechos, que es la dignidad de la persona humana, pero su significado y contenido varía de unas culturas a otras y de una época a otra, es un concepto que se va enriqueciendo históricamente, es decir, las conquistas y logros para la dignidad de la persona humana se convierten en cada época en el mínimo

imprescindible para épocas futuras. Por tanto es un concepto que se va ensanchando y llenando de contenido a lo largo de la historia.

El fundamento de los Derechos Humanos tiene naturaleza valorativa: es un valor social fundamental que está en estrecha relación con un doble plano de lo social: con las necesidades básicas, que constituyen el objeto de los Derechos Humanos, y con los demás valores sociales fundamentales: justicia, igualdad, paz, vida, seguridad y felicidad

Norberto Bobbio cuando nos dice “... *la gran conquista del ser humano son los derechos humanos...*” pues es así que al referirnos a las personas que son investigadas por los agentes de inteligencia estaríamos en un campo donde esta conquista simplemente puede quedar en letra muerta ya que nuestra constitución garantiza a los ciudadanos el derecho al debido proceso⁸³ sin embargo el agente de inteligencia simplemente por una llamada telefónica que realice cualquier persona inicia una investigación y lo llaman verificación de información , que simplemente es un acto administrativo por parte de los mandos de inteligencia policial y militar, aquella persona es investigada y desde el inicio considerada como culpable dejando de lado lo que la Constitución indica que “se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada”.⁸⁴

Durante esta vigilancia obtienen muchas evidencias que provienen de investigaciones realizadas por agentes de Inteligencia de la Policía

⁸³ Constitución de la República, art. 76. En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso [...]

⁸⁴ Constitución de la República, art. 76. Nral. 2.

Nacional y Militar donde no interviene ninguna autoridad ni investigativa (Fiscal) ni jurisdiccional (Juez), y que más adelante son usadas en un Tribunal Penal momento donde se debe indicar que “las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la ley no tendrán validez alguna y carecerán de eficacia probatoria”⁸⁵ y de esta manera el tribunal no las debe admitir, “por eso, cuando uno refiere al derecho fundamental (constitucional) a la prueba, realiza un esfuerzo de síntesis en lo que significa ofrecer, probar, persuadir y obtener un resultado por la tarea de convencer probando”⁸⁶ pero solo con elementos probatorios obtenidos de forma legal.

No obstante al no haber sido obtenidas de manera constitucional y legal, es legalizada e introducida en la audiencia de juicio, y cuando existe estos hechos el abogado defensor debe solicitar al Juez de Garantías Penales al momento que se realice la audiencia de evaluación o preparatoria de juicio⁸⁷ que se excluya absolutamente toda la prueba que haya sido obtenida de esta manera, simplemente se debe permitir que sea llevada a juicio evidencia que fue obtenida desde el momento mismo en que un juez natural tenía conocimiento de que aquella persona está siendo investigada, para que pueda incluso tener derecho a la defensa⁸⁸ y

⁸⁵ *Ibidem*, Art. 76. Nral. 4.

⁸⁶ Víctor Bazán, (Coordinador), *Derecho procesal constitucional americano y europeo, Tomo II*, Buenos Aires, Bogotá, México, Santiago, AbeledoPerrot, 2010, p. 799.

⁸⁷ Código Orgánico Integral Penal. Art. 604. Nral. 4. Lit. c) Solicitar la exclusión, rechazo o inadmisibilidad de los medios de prueba, que estén encaminadas a probar hechos notorios o que por otro motivo no requieren prueba.

⁸⁸ Constitución de la República, art. 76. Nral. 7. Literales:

- a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.
- b) Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa.
- d) Los procedimientos serán públicos salvo las excepciones previstas por la ley. Las partes podrán acceder a todos los documentos y actuaciones del procedimiento.

poder estar en presencia de un abogado y cuando los abordan o interceptan en cualquier lugar o momento les privan de la libertad momentáneamente y “poco importa que la Constitución garantice como principio, el habeas corpus y el monopolio exclusivo de la autoridad judicial en cuestiones de libertad personal, si después las detenciones policiales se practica ilegalmente”⁸⁹ y tratan de sacar información a la fuerza e incluso a base de presión psicológica, y “poco importa que en el proceso penal el interrogatorio judicial esté limitado por las mil garantías de la defensa si después no siempre se admite”⁹⁰ e incluso en estas actuaciones han existido desapariciones y hasta muertes en fin “poco importa que en un país no exista la pena de muerte si la muerte se inflige ilegalmente”⁹¹

Pues es por demás lógico que si la evidencia no ha sido obtenida en presencia de un fiscal o juez, esos indicios son elementos que se obtuvieron violentando derechos constitucionales de las personas y que deben ser excluidos del proceso y más aún si aquel indicio va hacer usado directamente para juzgarlo en un juicio por un hecho delictivo y por ello es que nuestra carta magna claramente indica que toda prueba obtenida de forma ilegal e ilegítima no debe ser considerada, al respecto Vaca

e) Nadie podrá ser interrogado, ni aún con fines de investigación, por la Fiscalía General del Estado, por una autoridad policial o por cualquier otra, sin la presencia de un abogado particular o un defensor público, ni fuera de los recintos autorizados para el efecto.

g) En procedimientos judiciales, ser asistido por una abogada o abogado de su elección o por defensora o defensor público; no podrá restringirse el acceso ni la comunicación libre y privada con su defensora o defensor.

k) Ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente. Nadie será juzgado por tribunales de excepción o por comisiones especiales creadas para el efecto.

⁸⁹ Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón, teoría del garantismo penal*, Madrid, Editorial Trota S.A., 2001, p. 763.

⁹⁰ Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón, teoría del garantismo penal...* p. 763.

⁹¹ Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón, teoría del garantismo penal,...* p. 763.

expresa que los indicios “deben ser protegidos y resguardados pues ellos tienen especial importancia dentro del proceso penal y en un momento determinado pueden ser preponderantes como medio para descubrir la verdad.⁹²

Es así que se debe investigar si en verdad los indicios fueron obtenidos de manera legal y que no se hayan violentado ni un solo derecho humano de las personas, pues De Zavalía nos indica que indicio “es un hecho conocido del cual se induce otro hecho desconocido, mediante un argumento probatorio que de aquel se obtiene en virtud de una operación lógica-crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos⁹³ y aquel que va hacer investigado tiene derecho a que su juez natural vigile que se respete sus derechos, la fiscalía también debe conocer lo que pasa en las investigaciones, pero nunca una institución como es la Policía Nacional por si sola puede ordenar actos donde personal policial inicia una investigación muy ajena a derecho y que tal información es utilizada como evidencia y luego en juicio como prueba en contra de una persona que siempre se hallaba en indefensión.

¿Se respetará en nuestro país los derechos de las personas que resultan investigadas por estos grupos policiales? ¿Los jueces están preparados para detectar si existe estas anomalías litigiosas?; sin embargo y pese a que se encuentra en la Constitución de la República,

⁹² Ricardo Vaca Andrade, *Manual de derecho procesal penal*, Quito, Corporación de estudios y publicaciones, pág. 10.

⁹³ Víctor P. de Zavalía, *Teoría general de la prueba judicial*, Buenos Aires, TOMO II, Tercera edición, 1976, p. 601.

en la práctica su aplicación será real, esto se podrá determinar en las audiencias de juicios en Tribunales de Garantías Penales, además las alegaciones de la defensa y la fiscalía son limitadas en este sentido, será porque desconocen los procedimientos, las argumentaciones y motivaciones no dejan claro como una evidencia, un vestigio, un indicio fue pedido, practicado e incorporado para que sea valorado por los Jueces.

Es por ello que la evidencia al ser todo elemento dejado por aquel que cometió un delito en la escena del crimen es aquel testigo que no habla pero que en base a un estudio nos entregara toda la información que requerimos para determinar la existencia de un delito y la responsabilidad de una determinada persona no obstante para Cabanellas la evidencia es “conocimiento indudable; certeza absoluta acerca de una cosa abstracta o concreta. Prueba plena, como resultado de una argumentación” y aquí en la escena del delito es donde inicia la cadena de custodia pero por que ahí se halla un fiscal con peritos y esa evidencia no debe ser excluida tomando en consideración lo que indica Baldilla:

Es el procedimiento de control que se emplea para los indicios materiales afines al delito, desde su ubicación, hasta que son valorados por los diferentes funcionarios encargados de administrar justicia, y que tiene como finalidad no viciar el manejo que ellos se haga, y así evitar la contaminación, alteración, daños, reemplazos y destrucción. Desde la ubicación, fijación, recolección y traslado de la evidencia en la escena del siniestro, hasta la presentación al debate, la cadena de custodia debe garantizar que el procedimiento empleado ha sido exitoso, y que la

evidencia se recolecto en la escena, es la misma que se está presentando ante el tribunal, o el respectivo dictamen pericial.⁹⁴

Por eso hay que constatar si en verdad esos elementos de convicción que la Fiscalía o la defensa del procesado han obtenido, están dentro de los parámetros que se debe proteger a la evidencia a fin de que no sea contaminada hasta el día que es valorada en la audiencia de juicio, es menester anotar que dentro de este estado de derechos y justicia en el que nos encontramos debemos entender que la prueba es la parte primordial para que un juez tome una decisión, Lino explica que la prueba es el “conjunto de actos de actos procesales, cumplidos con el auxilio de los medios previstos o implícitamente autorizados por la ley, y encaminados a generar la convicción judicial acerca de la existencia o inexistencia, la veracidad o la falsedad, de los hechos⁹⁵.”

Por tales razones en la investigación se debe tener cuidado desde el momento en que se recupere la evidencia hasta el momento en que llegue a juicio y sea valorada, no hay que permitir dar paso evidencia que haya sido obtenida utilizando investigaciones donde ninguna autoridad ha tenido conocimiento pues la prueba es “la justificación, confirmación o verificación ante otro sujeto de la exactitud de un hecho⁹⁶”

⁹⁴ Tesis para optar por el grado de Licenciada en Derecho. Facultad de ciencias jurídicas. Usj. San José, Costa Rica. Badilla, J (1999) *Curso administrativo y procesamiento de la escena*, citado por Dr. Ab. George Farfán González en la Monografía La cadena de custodia, p. 2.

⁹⁵ Lino Enrique Palacio, *La prueba en el proceso penal*, Buenos Aires – Argentina, Abeledo – Perrot S.A.E. e I, Lavallo 1280 – 1048, p 12.

⁹⁶ MebelGoldstein, *Diccionario Jurídico consultor magno*, Uruguay, impreso en PressurCorporation S.A. – Zona Franca - Nueva Helvecia, Edición, 2013, p. 463.

CONCLUSIONES.

1. Los agentes de inteligencia cuando ingresan a la carrera policial y militar vienen de todas las esferas de la sociedad y ellos jamás se imaginan que en el futuro serán miembros del grupo de agentes encubiertos.
2. La preparación en las escuelas de formación tanto de Policías como de miembros de las Fuerzas Armadas es para todos los aspirantes de forma igualitaria, pero en el caso de los agentes policiales una vez que se gradúan pasan a formar parte de las unidades investigativas como son Inteligencia Policial y Antinarcóticos, en cambio en el caso de los agentes militares ellos desde antes de graduarse son seleccionados para formar parte de la unidad de inteligencia y ahí prestan sus servicios hasta el día en que se retiran o se jubilan.
3. Una vez que se gradúan los agentes de inteligencia inician su carrera y son designados a diferentes lugares o FRENTEs como lo llaman ya sea el estudiantil, sindical, laboral, político, gremial, etc.
4. Los agentes de Inteligencia al pertenecer a una institución jerarquizada como es la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas están bajo el mando de superiores jerárquicos a los cuales les deben obediencia y respeto, es por ello que cuando un superior dispone realizar una determinada actividad investigativa deben hacerlo sin tener la opción de decir nada, sino simplemente SU ORDEN.

5. Los agentes de inteligencia en su gran mayoría son utilizados para fines de trabajos no delincuenciales, pues se halla en frentes donde no se cometen delitos sino que simplemente obtienen información que le sirve al gobierno de turno ya que son grupos contrarios a su direccionamiento ideológico y político, no obstante que se infiltran agentes en la mayoría de grupos políticos, instituciones, sindicatos, universidades, etc.
6. Los agentes de inteligencia antinarcoáticos inician sus investigaciones simplemente en base a llamadas telefónicas y correos electrónicos, en base a una orden del superior salen a realizar trabajos de seguimiento, vigilancia y otras, hasta determinar si dicha llamada es falsa o en realidad apporto con evidencia que le sirva para hacer el informe, y recién ahí solicitar al Fiscal que inicie una fase de investigación conjuntamente con un pedido al Juez de Garantías Penales para que autoricen el seguimiento, vigilancia, escuchas telefónicas (Pinchazos a los teléfonos) ahí el juez natural conoce y autoriza que realicen esas actividades que anteriormente ya lo realizaron, de ésta manera se legalizan la evidencia que anteriormente ya la obtuvieron en base a violación a derechos fundamentales que la Constitución de la República nos garantiza.
7. Toda la evidencia subterránea obtenida con anterioridad al conocimiento del Fiscal y del juez jamás es ingresada con el parte informativo de la investigación sino que más bien eso le sirve para poder motivar el inicio de la fase de investigación y la solicitud del acto

urgente al Juez de Garantías Penales, no obstante posterior a todo el trabajo realizado solo si en realidad hace falta o la evidencia obtenida posteriormente no es suficiente la ingresan utilizando a los mismos agentes de inteligencia o en muchos casos a los miembros de la policía judicial, cuando sucede esto el momento procesal para pedir su exclusión es en la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

- 8.** En las investigaciones realizadas por los agentes de inteligencia se violentan derechos y garantías fundamentales protegidas por la Constitución de la República como el derecho a la presunción de inocencia, el derecho a la intimidad, el debido proceso entre otros.
- 9.** Los Fiscales con la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal pueden infiltrar agentes de inteligencia en organizaciones delictivas, de esta manera no se violentaría ningún derecho pues la ley los faculta, además ya existirá una investigación que motiva tal evento y además que lo está realizando el titular de la acción penal como es el Fiscal, su decisión debe ser motivada pues no puede enviar agentes sin tener claro lo que quiere obtener, no está por demás mencionar que el fiscal encargado de la unidad especializada para estos trabajos de inteligencia debe manejar bien el tema de inteligencia y su funcionamiento.
- 10.** El COIP faculta al fiscal realizar actos urgentes tales como infiltrar agentes encubiertos, donde intervienen derechos fundamentales garantizados por la Constitución y sin la autorización de un Juez de Garantías Penales.

11. El COIP indica que un agente encubierto puede ser procesado penalmente si es que se extralimita en sus funciones encomiadas, disposición que se hace imposible aplicar pues el agente no va a tener quien de testimonio de que se ha extralimitado o más bien dicho jamás declararía en contra de sí mismo.
12. La Fiscalía General del Estado será quien controle toda esta labor de los agentes encubiertos para ello creará una unidad especializada que estará a cargo de un Fiscal.
13. Preocupa que los agentes de inteligencia no solo se hallen cumpliendo sus funciones como investigadores del delito sino que también se halla inmiscuidos en todo lugar, sea esto universidades, sindicatos, grupos políticos, etc.
14. El COIP al permitir que los agentes de inteligencia no asistana rendir su testimonio en el Tribunal de Garantías Penales debilita las garantías del debido proceso, en especial el derecho a conainterrogar al testigo y el derecho a la defensa.
15. Los derechos humanos de la ciudadanía se encuentran en constante peligro de ser violentados sin que nadie medie una solución pues con una orden administrativa, un agente de inteligencia sea militar o policial iniciara una investigación subterránea.

BIBLIOGRAFÍA

Aponte, Alejandro, *Derecho penal del enemigo*, Buenos Aires, Edisofer S.L, 2006.

Ávila Santamaría, Ramiro, “¿Pueden los juzgadores penales inaplicar el Código Penal?”, en *Foro: Revista de Derecho*, No. 8, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar Corporación Editora Nacional, 2007.

Ávila Santamaría, Ramiro, *La (in)justicia penal en la democracia constitucional de derechos, una mirada desde el garantismo penal*, Quito – Ecuador, Ediciones Legales EDLE S.A.,septiembre del 2013.

Bazán, Víctor, (Coordinador), *Derecho procesal constitucional americano y europeo, Tomo II*, Buenos Aires, Bogotá, México, Santiago, AbeledoPerrot, 2010.

Beccaría, Cesar, *de los delitos y de las penas*, Bogotá – Temis. 2003.

Bidart Campos, German, *Constitución y Derechos Humanos*, Buenos Aires, Ediar, 1991

BucetaFacorro, Luis, *Teoría y delincuencia juvenil*, Buenos Aires, Ediciones Depalma, 2001.

De Zavalía, Víctor P, *Teoría general de la prueba judicial*, Buenos Aires, TOMO II, Tercera edición, 1976.

Donna, Edgardo Alberto, *Revista de Derecho Procesal Penal*, Buenos Aires – Argentina, Rubinzal – Culzoni Editores, 2012.

- Fernández Sánchez, Jesús I, *Investigación Criminal*, España – Barcelona, Editorial Bosch, S.A. Primera Edición.
- Ferrajoli, Luigi, *Derecho y razón*, Teoría del Garantismo Penal, Madrid, Editorial Trotta, 1995.
- Ferrajoli, Luigi, *Derecho y razón, teoría del garantismo penal*, Madrid, Editorial Trotta S.A., 2001.
- GaiborAviles, Henry, *Investigación Criminal*, Quito, Imprint – Grafilyon, 2013.
- Goldstein, Mebel, *Diccionario Jurídico consultor magno*, Uruguay, impreso en PressurCorporation S.A. – Zona Franca - Nueva Helvecia, Edición, 2013.
- Günther, Jakobs, *Fundamentos del derecho penal*, Buenos Aires, 1996.
- Jurisprudencia del tribunal Constitucional Federal Alemán, Extractos de las sentencias más relevantes compiladas por JurgenSchwabw, Montevideo – Uruguay, Konrad – Adenauer Stiftung, 2009.
- Muñoz Conde, Francisco, *Nuevas Tendencias del Derecho Penal*, en Seminario Internacional de Derecho penal “*Hacia un nuevo Derecho Penal en el Ecuador*”, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Editora. Johanna Pesántez Benítez, Quito, 2012.
- Palacio, Lino Enrique, *La prueba en el proceso penal*, Buenos Aires – Argentina, Abeledo – Perrot S.A.E. e I, Lavalle 1280 – 1048.

- Rafecas, Daniel Eduardo, *Una aproximación al concepto de garantismo penal*, en http://www.catedrahendler.org/material_in.php?id=3
(Visto el 01 de junio del 2013 las 15h15).
- Rivera M, Rodrigo, Compilador, *Constitucionalismo y proceso hoy, VIII Congreso Venezolano de derecho Procesal, Conferencia de Jordi Nieva Fenoll con el tema: La protección de derechos fundamentales en la diligencias policiales de investigación*, Venezuela - Barquisimeto, Edición Julio, 2008 Librería J. Rincón G. C.A.
- Roxin, Clause, *Derecho Procesal Constitucional*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2006.
- Tesis para optar por el grado de Licenciada en Derecho. Facultad de ciencias jurídicas. Usj. San José, Costa Rica. Badilla, J (1999) *Curso administrativo y procesamiento de la escena*, citado por Dr. Ab. George Farfán González en la Monografía *La cadena de custodia*.
- Vaca Andrade, Ricardo, *Derecho procesal ecuatoriano, según el Código Orgánico Integral Penal*, Quito, Ediciones Legales EDLE S.A.
- Vaca Andrade, Ricardo, *Manual de derecho procesal penal*, Quito, Corporación de estudios y publicaciones.
- Vasak, Karel, *Las dimensiones internacionales de los derechos humanos*, Barcelona – España, Serbal – UNESCO, 1984.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, *Estructura básica del derecho penal*, Buenos Aires, ediar, 2009.

Zaffaroni, Eugenio Raúl, *La cuestión criminal*, Buenos Aires, Grupo Editorial Planeta, 2011.

Zavala Egas, Jorge, *Código Orgánico Integral Penal, Teoría del Delito y sistema acusatorio*, Guayaquil Ecuador, Murillo – Editores, 2014.

Normas:

Art. 18 de la Ley de Personal de la Policía Nacional

Artículo 3° inciso a) del Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños

Constitución de la República

Código Orgánico Integral Penal

Convención Americana para los Derechos Humanos: Art. 8 nral 2 lit. g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable [...]

Entrevistas:

Entrevistado N° 1 (Agente de Inteligencia Militar) “JONATHAN”

Entrevistado N° 2 (Agente de Inteligencia Antinarcótico) “BODY”

Entrevistado N° 3 (Agente de Inteligencia Policial) “OSCARIN”

Entrevistado N° 4 (Agente de Inteligencia Policial) “EMILIO”

Webgrafía

Diario la hora. (28 de marzo de 2009). Recuperado el 09 de marzo de 2015, de

http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/856858//La_UIE_S_cambia_de_nombre.html#.VP5Mu3zF_1Y

wikipedia. (17 de febrero de 2015). Recuperado el 16 de marzo de 2015, de <http://es.wikipedia.org/wiki/Gestapo>

Wikipedia. (16 de marzo de 2015). Recuperado el 17 de marzo de 2015, de http://es.wikipedia.org/wiki/Principio_de_legalidad

WIKIPEDIA. (11 de Febrero de 2015). Recuperado el 16 de Marzo de 2015, de <http://es.wikipedia.org/wiki/Abwehr>

Carrillo, I. (s.f.). Recuperado el 16 de marzo de 2015, de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/16/pr/pr26.pdf>

Direccion General de Inteligencia. (s.f.). Recuperado el 09 de marzo de 2015, de <http://www.policiaecuador.gob.ec/dgi/>

ANEXO N° 1: Entrevista agente de inteligencia militar “JONATHAN”

1. QUE LE MOTIVO INGRESAR A FORMAR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El tema laboral en primer lugar, ya que el ingreso a las Fuerzas Armadas te genera estabilidad laboral luego de haber cumplido un año de curso de perfeccionamiento de soldados inmediatamente empezamos a percibir un sueldo y lo tenemos seguro todos los meses, además tenemos una estabilidad incluso para poder endeudarnos.

2. QUE PRUEBAS LE TOMARON PARA SER ASPIRANTE A SOLDADO.

Las pruebas para el ingreso a las fuerzas armadas como aspirante a soldado fueron: Pruebas Físicas que consistían en trote, natación, flexiones de codo, flexiones abdominales, barras, entre otras, además pruebas médicas, psicológicas y académicas referente a historia, geografía, matemáticas, cívica y realidad nacional.

3. CUALES ERAN LAS ACTIVIDADES FISICAS Y ACADEMICAS DIARIAS DENTRO DE LA ESCUELA DE FORMACION DE SOLDADOS.

Las actividades físicas eran constantes todos los días, desde las cuatro hasta la seis de la mañana que se pasaba al desayuno, luego desde las ocho de la mañana iniciaba el cronograma de formación militar enfocado

a lo que es la instrucción militar y a las técnicas para el combate, para lo cual se pasaba la pista individual de combate, en donde te instruyen en:

- ESTUDIO DEL TERRENO.
- NOMENCLATURA DEL TERRENO.
- APRECIACION DE DISTANCIAS.
- CONOCIMIENTO, DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIÓN MILITAR DEL TERRENO
- DESCRIPCIÓN Y DESIGNACIÓN DE OBJETIVOS
- NAVEGACIÓN TERRESTRE
- MARCHAS Y ESTACIONAMIENTOS
- APROVECHAMIENTO MILITAR DEL TERRENO
- ABRIGOS Y ENCUBRIMIENTOS
- ORIENTACIÓN
- SEÑALES CONVENCIONALES
- ADIESTRAMIENTO DEL TIRADOR
- EL CENTINELA Y EL USO DEL SANTO Y SEÑA
- EL SOLDADO COMO EXPLORADOR
- PROTECCIÓN CONTRA EL EFECTO DE LAS ARMAS
- PROTECCIÓN CONTRA ELEMENTOS AÉREOS
- PROTECCIÓN CONTRA ELEMENTOS BLINDADOS

4. CUAL FUE LA FORMA DE SELECCIÓN PARA SER CONSIDERADO UN ASPIRANTE AGENTE DE INTELIGENCIA.

Luego de culminar con la instrucción de la pista individual de combate en donde también le dan un breve conocimiento de inteligencia, seleccionan al personal que puede estar en condiciones de ser un agente, estos deben ser los que no están orientados a las otras armas como es infantería, ingeniería, aviación, caballería, material de guerra, enfermeros de combate, sanidad, intendencia, transportes, comunicaciones y administración general, a este personal entra en un proceso de selección mediante el análisis de sus capacidades y actitudes para desempeñarse como agentes de inteligencia, este proceso dura dos meses.

5. CUÁL ES EL ORGANIGRAMA DE INTELIGENCIA MILITAR.

Pues es un tema muy reservado ya que es donde ellos donde va la información y esta ordenado de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA DE INTELIGENCIA DE LAS FFAA

- DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA. E-2
- COMANDO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO. COIMC.
- ESCUELA DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTA ESIMC.
- GRUPO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO “NORTE”.
- GRUPO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO “SUR”.

- GRUPO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO “AMAZONAS”.
- GRUPO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO “CENTRAL”.
- DESTACAMENTOS DE OPERACIONES DE INTELIGENCIA.
- AGENCIAS DE INTELIGENCIA.
- CASAS DE SEGURIDAD.
- FACHADAS

6. LE TOMARON PRUEBAS PSICOLOGICAS PARA SER CONSIDERADO AGENTE DE INTELIGENCIA.

La principal manera luego de analizar sus actitudes y capacidades para ser agente de inteligencia es las constantes pruebas psicológicas que son tomadas por expertos en inteligencia, en donde determinan su actitud para ser agente, además de ser investigado absolutamente todo incluso de como fue la vida antes de formar parte del ejército.

7. LE HICIERON PASAR EL POLIGRAFO Y QUE LE PREGUNTARON.

Hasta la presente fecha el uso del polígrafo para determinar la idoneidad de los aspirantes a agentes de inteligencia no está permitido todo se basa al análisis de los resultados de las pruebas psicológicas.

8. DONDE HIZO EL CURSO COMO AGENTE DE INTELIGENCIA Y QUE TIEMPO DURO.

Luego de pasar el proceso de selección y que este considerado como idóneo dentro el resultado de análisis de las pruebas psicológicas, el personal es separado de sus compañeros de las otras armas y es trasladado a la Escuela Conjunta de inteligencia Militar que está ubicada en Conocoto, aquí son instruidos con nociones de inteligencia durante tres meses, luego regresan a la escuela de formación para graduarse de soldados, de ahí son enviados a diferentes unidades para que pongan en práctica lo aprendido, y para que adquieran el tiempo obligatorio de servicio en las Fuerzas Armadas para que posteriormente ingrese a los cursos básicos y avanzados de inteligencia, el básico de inteligencia dura 6 meses, el avanzado duraba 9 meses en diferentes etapas pero ya fue abolido por los cursos directos que imparten como analistas, entrevistadores, protección a personas importantes, caracterización entre otros.

9. RECUERDA USTED QUE MATERIAS LE INSTRUIAN DENTRO DEL CURSO.

- AMENAZAS Y FACTORES DE RIESGO
- INTELIGENCIA COMBATE
- NOCIONES DE ENTREVISTAS

- OPERACIONES ESPECIALES DE I.M ESPIONAJE
- OPERACIONES RECON
- ORDEN DE BATALLA
- REDACCION DE INFORMES
- SEGURIDAD DE INFORMAES
- ANALISIS DE DOCUMENTOS CBOP. AREVALO
- CLASES DE SEGURIDAD CUBIM
- CONTRAINTELIGENCIA. . 2014
- DIAPOSITIVAS DE ANALISIS DE DOCUMENTOS
- LEYES DE INTERES PARA I.M 2014
- MONTAJE DE REDES.

10. DENTRO DEL CURSO EXISTIERON MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Si existieron elementos de la Policía Nacional, Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Fuerza Terrestre, en vista que la escuela de inteligencia militar es conjunta, y pueden estar elementos de la fuerza pública en general.

11. COMO LES DESIGNAN PARA REALIZAR UNA DETERMINADA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA.

De acuerdo a sus actitudes y de acuerdo al lugar en donde se va a realizar las actividades de inteligencia, es por este motivo que dentro de inteligencia militar existe personal de todas las regiones del país,

con el fin de que puedan acoplarse al sector y pasen por desapercibidos cuando se infiltren a los diferentes factores de riesgo y organizaciones de tráfico de armas y drogas, además también a organizaciones sociales, sindicales entre otras.

12. EN QUE LUGARES SE ENCUENTRAN LOS AGENTES DE INTELIGENCIA POR LO GENERAL.

En todos los blancos que son considerados como factores de riesgo, esto es cambiante de acuerdo a las políticas que mantenga el Gobierno Nacional, por tal motivo la mayoría de ocasiones se les mantiene infiltrados a toda organización que está en contra de las políticas de gobierno, ONGs, canales de televisión, organizaciones estudiantiles, ambientalistas, políticas, magisteriales etc, las que nunca cambian son organizaciones de tráfico de armamento munición y explosivos, tráfico de estupefacientes, minería ilegal, los Grupos Ilegales de Colombia GIAC, (GUERRILLA).

13. A QUIÉN INFORMAN SOBRE LO INVESTIGADO.

Existen canales de difusión de la información, pasa desde el agente de inteligencia por medio de un informe hasta el comandante del destacamento, el analiza la información y pasa al grupo de inteligencia, allí existen analistas de inteligencia quienes analizan la información y pasan al Comando de Operaciones de Inteligencia Militar Conjunto (COIMC), allí proceden a recomendar las acciones a

seguir y dan paso G 2, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ellos se encargan de pasar al Ministerio de Defensa y de ser necesario el ministerio da a conocer al Presidente de la República y/o autoridades respectivas.

14. POR ULTIMO QUE PIENSA UN AGENTE DE INTELIGENCIA CUANDO DEBE INVESTIGAR.

En primer lugar adoptar todas las medidas de seguridad, con el fin de no ser detectados ya que esto podría conllevar acciones catastróficas en contra de su integridad física, luego hacer un trabajo profesional y minucioso con el fin de que el resultado de las investigaciones sean veraz y oportuna y que arroje resultados precisos.

ANEXO N° 2: Entrevista agente de Inteligencia Antinarcoótico. “BODY”

1. QUE LE MOTIVO INGRESAR A FORMAR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

En lo principal es como una herencia, pues mi hermano y mis primos son policías, mi hermano ya está jubilado él sirvió a la Institución Policial por 27 años y eso es lo que motivo ingresar, me considero un policía de vocación, pues pertenecer a las filas policiales es lo mejor que me ha pasado en la vida.

2. QUE PRUEBAS LE TOMARON PARA SER ASPIRANTE A POLICÍA.

Dentro del proceso y los protocolos de la Policía Nacional son varias las pruebas de las cuales son las físicas que consisten en test de cooper, barras abdominales, velocidad, natación, académicas, psicológicas y médicas.

3. CUALES ERAN LAS ACTIVIDADES FISICAS Y ACADEMICAS DIARIAS DENTRO DE LA ESCUELA DE FORMACION DE POLICIA.

Un día normal iniciaba a las cuatro y treinta de la mañana, donde los instructores entraban a los dormitorios e indicaban, alto despertarse, y

teníamos que salir a la carrera en traje de deportes para iniciar un calentamiento y trotar cuatro km diarios y a las siete pasaban al desayuno, posteriormente hacemos el aseo del comedor de las aulas de los dormitorios y de la parte exterior, a las ocho de la mañana debíamos formar nuevamente para el ingreso a las aulas donde recibíamos clases netamente policiales, derechos humanos, ética policial, ley de tránsito, reglamento de disciplina de la Policía Nacional y asignaturas de educación básica, luego teníamos clases de instrucción formal donde nos preparaban física y psicológicamente para el desempeño policial, parte de la formación es la de práctica de deportes, luego nos enviaban para asearnos, para posterior formar para el almuerzo luego el aseo y nuevamente a formar para continuar con la asistencia a clases, hasta las cinco de la tarde, posterior teníamos clases de instrucción formal y preparación física, culminando a las nueve de la noche siempre y cuando no existiera castigados al final del día, todo esto lo hice en la escuela de formación de policías de tropa.

4. CUAL FUE LA FORMA DE SELECCIÓN PARA SER CONSIDERADO UN ASPIRANTE A AGENTE DE INTELIGENCIA ANTINARCÓTICOS.

La manera que ingrese a Antinarcóticos fue a través de un proceso de selección interna dentro de dicha Unidad, la cual consistía en pruebas académicas especialmente en inteligencia policial y antinarcóticos, al

pasar las pruebas inicie a formar parte de la unidad desde aproximadamente en el 2006 hasta la actualidad

5. LE TOMARON PRUEBAS PSICOLOGICAS PARA SER CONSIDERADO AGENTE DE INTELIGENCIA.

Si me tomaron las cuales consistían en un test de personalidad, de inteligencia y razonamiento lógico, y estuvo a cargo del departamento psicológico de la Dirección Nacional Antinarcoóticos, la misma que cuentan con persona civil y policial médico especialistas en psicología.

6. LE HICIERON PASAR EL POLIGRAFO Y QUE LE PREGUNTARON.

Si me hicieron pasar el polígrafo el mismo que nos tomó el departamento de pruebas de confianza de la Policía Nacional, y consistió básicamente en cinco preguntas:

- Consumo de drogas.
- Contacto no autorizado con narcotraficantes
- Si he recibido dinero de narcotraficantes.
- Si he realizado venta de información.
- Y una pregunta de veracidad por ejemplo si he infringido las leyes de tránsito.

El polígrafo consiste en un computador provisto de un software especial y un conjunto de cables que contienen sensores que son conectados en el dedo índice de la mano derecha y dos cables que van conectados en la región torácica y región abdominal.

7. DONDE HIZO EL CURSO COMO AGENTE DE INTELIGENCIA Y QUE TIEMPO DURO.

- Desde el 2006 que ingrese a Antinarcóticos he tenido la oportunidad de capacitarme por cinco semanas en los Estados Unidos de Norte América, en técnicas especiales de Investigación,
- Quince días en la Policía Nacional del Perú en manejo de herramientas informáticas para análisis.
- Quince días de entrenamiento avanzado en temas antidrogas en República Dominicana
- Quince días de entrenamiento como instructor de Análisis de Información, en Colombia.
- Cinco días de capacitación en temas de narcotráfico en Cartagena de Indias – Colombia.
- Cinco días en un foro de casos antidrogas realizado en Lyon – Francia
- Cursos y Seminarios realizado en el Centro de Capacitación Antidrogas en Ecuador.
- Curso Básico Internacional de la Policía Judicial del Ecuador.

8. RECUERDA QUE MATERIAS LE INSTRUIAN DENTRO DEL CURSO.

Curso básico antidroga que contiene las materias:

- **CONOCIMIENTOS DE DROGAS**
 - Historia de las drogas
 - Definición
 - Clasificación de las drogas por su origen, efectos y situación jurídica
 - Drogas sociales: clases, usos, efectos en el Sistema Nervioso Central y su impacto en la sociedad.
 - La marihuana: historia de la planta , principio activo
 - Hachís: usos, efectos en el Sistema Nervioso Central.
 - Aceite de cannabis: usos y efectos en el Sistema Nervioso Central.

- **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**
- **CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL**
- **DERECHOS HUMANOS**
- **CICLO DE INTELIGENCIA.**
- **LEY DE SUSTANCIAS, ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICAS**
- **REDACCION DE PARTES**
- **DELITOS FINANCIERO**
- **SUSTANCIAS QUIMICAS**

- **MANEJO DE FUENTES**
- **TECNICAS DE ENTREVISTAS**
- **ANALISIS DE INTELIGENCIA.**
- **PERFILES**
- **OPERACIONES BASICAS DE INTELIGENCIA(O.B.I)**
 - Concepto
 - Inteligencia
 - Glosario de términos
 - Contra Inteligencia
 - Historia Ficticia
 - Principios Básicos de Inteligencia
 - Propósito de la vigilancia
 - Vigilancias y Seguimientos
 - Practica de Vigilancias y Seguimientos
 - Clases de Vigilancias
 - Seguridad Operacional
 - Comunicaciones
 - Selección de personal
 - Informe de Vigilancias y Seguimientos
 - Ejercicios Prácticos con todo el curso
- **EXPLOTACION DE SITIO**

- Proceso de Inteligencia
- SITEX
- Principio del SITEX
- Equipo de Búsqueda SITEX
- Métodos de Búsqueda
- Formularios
- Planificación de Operación SITEX
- Cadena de Custodia

- **PRIMEROS AUXILIOS**
- **PRIMEROS AUXILIOS DE COMBATE**

9. COMO LES DESIGNAN PARA REALIZAR UNA DETERMINADA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA.

La noticia puede llegar de diferentes formas por ejemplo 1800 DELITOS, 1800 DROGAS, correo de narcóticos, a través de fuentes humanas y una noticia de prensa.

Los tres primeros tienen un tratamiento de verificación eso lo recibe el analista de turno del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información la que consiste en realizar un desglose de esa información a través de bases de datos del SRI, Registro Civil, Policía Nacional, Agencia de Tránsito, Superintendencia de Compañías, CNT, entre otras, con la finalidad de verificar si la información proporcionada es pertinente o no pertinente, ejemplo: Sr. Pedro Pérez transporta droga en un vehículo

PTO-0987, y al momento de realizar las verificaciones en las bases de datos puede ser que el vehículo no exista o corresponda a otro modelo de vehículo lo que podríamos presumir que es una falsa denuncia, en cambio si la información es verás se toma contacto con la persona denunciante vía telefónica con la finalidad de entablar una reunión personal y obtener mayor información que permita identificar a los presuntos infractores de la ley, con la información que nos proporcionan y verificada por el departamento de análisis se judicializa cabe resaltar que la información proporcionada debe ser primero verificada para poder tener un grado de certeza y corroborar la existencia de un presunto delito para no sacrificar recursos humanos, logísticos ni del sistema judicial, una vez corroborada la información se solicita a la fiscalía la apertura de una Investigación Previa, noticia que le hacemos llegar a través de un parte policial donde se comunica que por información reservada se conoce de una presunta organización que estaría dedicada a actividades ilícitas con la finalidad de continuar investigando y llegar de ser posible a la desarticulación de importantes organizaciones que atentan contra el bien jurídico protegido por el estado como es la Salud Pública.

10. ANTES DE QUE EL FISCAL CONOZCA DEL TEMA USTEDES INVESTIGAN A LA PERSONA PRESUNTAMENTE INVOLUCRADA EN EL ILÍCITO PARA PODER CERCORAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

Una vez que la fuente humana o la persona denunciante proporciona la información esta se debe someter a una verificación primaria como es de someterla a verificar en bases de datos, verificaciones físicas, esto se lo realiza con la finalidad de primero tener una certeza de la información proporcionada o de ser el caso archivarla de no tener veracidad, ya que si no realizamos esta actividad llenaríamos la fiscalía especializada contra la delincuencia organizada, transnacional e internacional de investigaciones previas que no tendrían proyección de una acción operativa, cabe resaltar que las verificaciones de la información puede durar en tiempo y espacio indeterminado, con la finalidad de tener elementos fidedignos del cometimiento de un presunto hecho punible

11. EN QUE LUGARES SE ENCUENTRAN LOS AGENTES DE INTELIGENCIA POR LO GENERAL.

En todos los lugares donde se trata de verificar una información proporcionada a través de los medios antes mencionados, los agentes de inteligencia se encuentran presentes en todos los estamentos públicos o privados que tengan información que atente con la seguridad del Estado y para precautelar la seguridad de los ciudadanos.

12. POR ULTIMO QUE PIENSA UN AGENTE DE INTELIGENCIA CUANDO DEBE INVESTIGAR.

Un Agente de Inteligencia al realizar sus funciones en el campo operativo debe tomar en cuenta su seguridad primero, y de ser posible jamás actuar

solo, y de no ser el caso debe de manera primordial actuar de manera natural mimetizándose en el medio en que se encuentra trabajando es decir “VER SIN SER VISTO”, para que de esta manera evitar poner en riesgo nuestra vida o la de nuestros compañeros como ya ha sucedido en cierta ocasión en que compañeros han sido evidenciados en la vigilancia y han atentado contra su vida.

**ANEXO N° 3: Entrevista agente de Inteligencia de la Policía Nacional
“OSCARIN”**

SEÑOR AGENTE PODRÍA USTED RELATAR SOBRE UN CASO DONDE SE INFILTRÓ PARA REALIZAR TRABAJOS DE INTELIGENCIA EN ALGÚN CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL.

Se dio en el interior del penal García Moreno una voz de alarma donde se iba a realizar un motín de detenidos, información que fue entregada por un informante que teníamos en el interior y que los guías penitenciarios eran quienes les darían toda las facilidades del caso a efecto se cumpla con lo planificado, de todas formas nada era evidente, no existía evidencia ni indicios de que tal información se realizará, claro está que en esa información mencionaban la incineración de celdas, y retención de visitas con agresiones y todo los daños corporales que se puedan realizar a una persona sin que esto llegue a la muerte.

Esta información se la proceso y se emitió un informe donde los investigadores recomendaron que se infiltre personal policial a efecto de poder verificar la información directamente de la fuente y se procedió a designar personal, recuerdo que fuimos cinco, dos oficiales y tres personal de tropa, estábamos preparados para una vida hostil ya que no se informará a los funcionarios de alto nivel para que se nos dé un trato diferente, porque que pueden descubrirnos y sería terrible ya que el sitio de estadía era la cárcel de alta peligrosidad.

Ingresamos con documentación falsa y todos los papeles, solo íbamos a estar cinco días y saldríamos, pero nunca nos imaginamos como era la vida en el interior, nos separaron a las celdas y yo me quede con mi compañero de curso al que se lo llama BODY, nos cuidamos mutuamente y nos protegíamos las espaldas, es aquí donde viví lo que nadie se imagina que se vive en el interior de una cárcel, y que voy hacer un relato lo más claro posible para comprender la vida o mejor dicho el infierno que viven nuestro internos.

Iniciaré con la alimentación, en una bajilla de plástico, y creo que la mayoría, cuando teníamos que formar para el rancho (comida), todos nos amontonábamos, la comida era súper contaminada de bacterias, lo digo esto porque esas ollas tan grandes simplemente lo enjaguaban mas no le lavaban y ahí mismo cocinaban era asqueroso, además los cocineros sudaban tenían su cuerpo descubierto por el calor y con las manos directamente probaban la comida, en el desayuno nos daban una agua aromática con un pequeño pan y nada más y con eso teníamos que esperar hasta el almuerzo o sea hasta la una de la tarde y en ocasiones hasta muy tarde, era terrible el dolor del estómago pero no nos quedaba de otra debíamos comer, en media mañana cuando nos dedicábamos a sacar información nos conversaban el drama que están viviendo muchos detenidos, recuerdo que un reo por el delito de violación me converso lo

que le había pasado, mencionó que cuando le condenaron a 16 años el caporal desde el primer día le hizo la vida imposible, no le permitió entrar a una celda, durmió en un rincón fuera de la ala de seguridad, decía que preferiría morir porque ya no soportaba más, esta persona era un chico de 22 años, me continuó conversando y lo peor dijo que le paso cuando pasaron meses en prisión, mencionó que los familiares de la chica que fue violada han contratado a un reo para que le hagan lo mismo, y en efecto le paso eso, en complicidad con algunos de ahí y el caporal fue violado durante dos días dijo que tenía conocimiento que los familiares habían pagado mucho dinero para que le hagan eso, con mi compañero le identificamos a la persona que le hizo eso y en nuestro informe final recomendamos iniciar las investigaciones y que se informe a la fiscalía pero nos hicieron caso omiso, pasando a otro punto la parte relacionado a la higiene o aseo de los baños y celdas es desastrosa por cuanto existía dentro de nuestra celda un baño, claro no había ni puerta simplemente una pequeña ventana de ventilación con una malla gruesa y súper tupida, casi ni el aire entraba peor salir y más aún ventilar, era unos olores nauseabundo, personalmente no me bañe, solo me lavaba un poco el cuerpo con una lavacara de agua que cogía de la lavandería, las camas eran una literas que solo tenía una esponja, que cuando uno se levantaba tenía hasta las señales de las tablas en la espalda, me dolía todo el cuerpo, y en las noches eran los TEQUES (castigos físicos), recuerdo que los guías jugaban con nosotros, yo siempre lo hacía a fin de poder relacionarme con más reos y obtener la información que necesitaba

sobre el motín que se estaba planificando, pero lo único que obtuve ver la realidad de cómo viven nuestros internos, es un verdadero infierno, el caso que mencione no es el único de violación al interior del penal, los guías saben todo pero nunca hacen nada por nadie, el dinero es lo que manda, la droga ingresa por las alcantarillas, en esos días que yo estuve allí, los paquetes pequeños de droga lo enviaban en un helicóptero de control remoto desde una vivienda en la parte alta del penal, todos veían que llegaba, todos sabían y nadie decía nada, el dinero movía conciencias y voluntades.

Sin hacerle muy largo, hay muchas cosas más que se vivieron, debo decir que nunca hubo tal planificación del motín, sin embargo se criminalizó algunas personas por cuanto fueron separados de sus sitios ya que este informante lo único que quería era obtener sus ingresos que la policía lo entregaba por la información que otorgaba pero que jamás fue verídica

ANEXO N° 4: AGENTE DE INTELIGENCIA POLICIA NACIONAL “EMILIO”

ENTREVISTA AL AGENTE DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA EMILIO

En relación a la preparación.

Hicimos el curso básico de inteligencia, en la Dirección General de Inteligencia, los instructores fueron los mismos policías, no hay agentes de inteligencia del extranjero, por lo regular siempre son los mismo de inteligencia pero la especialización las enseñanza la mayoría son de Colombia, el modelo de inteligencia de la policía es colombiano, pues se usa los mismos términos de la doctrina colombiana e incluso los manuales de inteligencia.

REFIÉRASE EN RELACIÓN A LOS CURSOS QUE RECIBIÓ

Los cursos que nos dan so de análisis de información, técnicas de información, vigilancia, seguimiento, entrevistas, interrogatorios, por ejemplo el interrogatorio se lo hace cuando se tiene detenido a una persona justo cuando está en shock emocional ahí entregan toda la información, cuando se hace seguimientos de acuerdo al levantamiento de información esto se lo hace en base a datos informativos, fuentes humanas, jefes, puede nacer de una noticia de un periódico entre otras.

SOBRE LA JERARQUÍA QUE TIENE QUE DECIR

Si existe jerarquía en todo equipo hay un encargado de la investigación, por ejemplo puede ir un oficial, un sargento o un cabo antiguo.

CUAL ES LA MISION DE UN AGENTE DE INTELIGENCIA

Recolectar información a través de las técnicas de información para lo cual estamos preparados.

SISTEMA DISCIPLINARIO Y PERFIL DEL AGENTE DE INTELIGENCIA.

Nos manejamos de una manera muy reservada, por seguridad de los involucrados, además el perfil de un agente de inteligencia debe ser de una persona activa para trabajar, responsable en sus actividades. El polígrafo es una técnica de confidencialidad me hizo una la embajada americana y dos dentro de la Inspectoría de la Policía

CUÁLES SON LOS FRENTES A LOS QUE SE DEDICA LA POLICÍA DE INTELIGENCIA

La inteligencia se maneja frente políticos, sociales, delincuenciales, por ejemplo en una universidad el agente trata de hacer un estudiante más, deben ser jóvenes entre veinte o veintiuno más o menos para que pueda ingresar e incluso hasta matricularse, en el área político ya es un mayor como en inteligencia hay abogados ellos son los que se infiltran y puede ser un sargento abogado, en lo político aplica técnicas de inteligencia e incluso puede afiliarse a ese partido político, se entrega la información por correos electrónicos,

RECLUTAN INFORMANTES

Siempre es necesario porque los informantes están más cerca de la información, por ejemplo cuando ya se los identifican se les pregunta así:

“que van hacer los tuyos” y se los paga solo si son bandas delincuenciales y el presupuesto lo maneja el Ministerio del Interior existe ahí un departamento especializado.

Recopilan evidencia, indicios, fotos, audios, interceptaciones telefónicas, ubicaciones telefónicas, ese material es destruido luego de la investigación porque no entra al proceso, al fiscal le mostramos las fotos, muchas veces información de las personas, en base a un seguimiento en determinado lugar. El que firma antes no declaraban y el parte constaba en el expediente pero no declaraba nada, una investigación no dura más de dos o tres semanas.

Dentro de las múltiples actividades se puede arrendar departamentos, se tiene carros, se instala cámaras de videos en los postes y todos los días se cambia de batería y vamos con chompas de la empresa eléctrica para que la gente no se percate.